GABRIEL GUARDA O.S.B.

HISTORIA URBANA DEL REINO DE CHILE

IX. EL HABITANTE

1. LA REPUBLICA DE LOS ESPAÑOLES Y LOS RANGOS SOCIALES

Siendo el hombre el centro de la creación, la consideración de su estado dentro de las poblaciones, a través de sus diversas etapas históricas, resulta ser un tema central; la ciudad es primariamente el escenario de su actuar y no un ente abstracto, un catálogo de efemérides o un conjunto de monumentos, independiente de quienes la habitan.

Aunque puede ser válida la división de la sociedad en españoles, criollos, indios, mestizos, negros y mulatos, preferimos usar los términos de la época "república de los españoles" y "república de los indios"; dentro de estos apartados, en cambio, es necesario distinguir los correspondientes rangos[1]. La situación especial de negros y mulatos es diferente y oportunamente indicaremos su ubicación dentro del mosaico social.

Bajo el término "españoles" se englobaban en los documentos de la época todos los habitantes que por su origen próximo o remoto y, sobre todo, por su manera de vivir, se asimilan a aquel grupo étnico, aunque sean nacidos en el país, desciendan de europeos no españoles o, incluso, de aborígenes.

No constituyen de ninguna manera, en bloque, la primera clase social del país, pues si bien es cierto que ella está compuesta por muchos de estos "españoles", desde el punto de vista legal de la nobleza urbana, ella está unida automáticamente a la propiedad de solar en la traza o al reconocimiento por parte del Cabildo del título de vecino, situación que cumplen en el siglo XVI indios y, aun, negros o mulatos.

En cambio, había españoles o descendientes de ellos que no disfrutarán de este privilegio que, además, es independiente de la fortuna. La calidad de vecino fundador, en virtud de las *Ordenanzas* de 1573, extendía generosamente la apetecida distinción nobiliaria a la magna empresa de la creación de ciudades: "a los que se obligaren hacer la dicha población y la hobieren poblado y cumplido con su asiento, por honrar sus personas y la de sus descendientes, y que dellos como de primeros pobladores quede memoria loable —dice, Felipe II— les hazemos hijosdalgo de solar conocido, a ellos y a sus descendientes legítimos, para que en el pueblo que poblaren y en otras cualesquier parte de las Indias sean hijosdalgo y personas nobles de linaje de solar cono-

[1] Ramón, Armando de: *La sociedad española*... 145.

cido y por tales sean habidos y tenidos y gozen de todas las honras y preeminencias y puedan hacer todas las cosas que todos los hombres hijosdalgo y caballeros de los Reynos de Castilla, según fueros, leyes y costumbres de España pueden y deben gozar"[2]. Como se vió al tratar los blasones de las ciudades, todo vecino, además, tenía derecho a usar aquellos como propios.

De hecho, es posible ver que, aun antes de la dictación de aquellas ordenanzas, el primer rango social está constituido en el siglo XVI por los primeros pobladores y sus descendientes, aunque no siempre hayan sido de origen noble en España. Si bien los estudios especializados revelan que en aquel grupo hubo un grueso contingente de hidalgos, son pocos los vástagos de las grandes familias de la nobleza titulada peninsular. Surgirán nuevos hidalgos que ganan su nobleza con sus propios hechos y, así como la reconquista había permitido en España, con su heroísmo, obtener nobleza, Arauco brindará a sujetos de condición modesta la oportunidad de alcanzar calidad de caballeros y los correspondientes armoriales heráldicos[3].

La estabilización de la colonia, el establecimiento de la Audiencia, con su cauda de magistrados de alto rango social[4], los grandes mandos del ejército, los gobernadores de designación real que en Santiago, Valparaíso, Valdivia y Chiloé, continuarán llegando hasta principios del siglo XIX con sus respectivos séquitos y familias, inyectarán nuevos elementos de primer rango a la sociedad de la época. Primero las encomiendas y el auge minero, luego el desarrollo agrícola y, sobre todo, el comercio, proporcionarán los medios económicos que darán lustre a este sector, lo que en el orden urbano se traducirá en la construcción de hermosas mansiones y en el mecenazgo de fundaciones piadosas y filantrópicas[5].

Nos interesa destacar el lugar que los primeros fundadores tienen dentro de esta categoría: una de las primeras figuras de la sociedad de Santiago durante el siglo XVI será doña Marina de Gaete, la viuda del fundador Pedro de Valdivia[6]. En condiciones diferentes, también en las creaciones del XVIII el primer lugar lo ocupan los fundadores que, a la vez, son beneficiados con los primeros solares de la traza, como se vio en Copiapó[7].

Ha sido destacada la gran movilidad social del primer siglo de nuestra historia. Interesa recordar los conocidísimos casos de aportes indígenas a las familias de primer rango en aquella época: la sangre de los caciques de Talagante a la de Lisperguer y la de los de Chacabuco a la de Ahumada. En las épocas siguientes los primeros rangos de las ciudades antiguas van variando con nuevos aportes peninsulares y con los provenientes de otros puntos del continente, especialmente de Lima, mientras comienzan a rigidizarse sus marcos en comparación con la modalidad primitiva. El aporte vasco del siglo XVIII trastornará, sobre todo en Santiago, su composición[8]. Surgen por todas partes familias con miembros en las órdenes nobiliarias y, conjuntamente, agraciadas con títulos de Castilla. En un valioso estudio sobre el primer tema, Luis Lira Montt ha podido reunir una nómina de 526 miembros de las órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa, Carlos III y San Juan de Jerusalén, naturales del país, estantes o familiarmente vinculados a él[9]. Aunque Domingo Amunátegui en su clásica obra sobre mayorazgos y títulos trató sólo doce

[2]Encinas: *Cedulario*... IV, 241; Cfr. la *Recopilación*... II, 18; Vid. FV 54, I[a]. Ejemplos de inscripción de vecinos en Santiago Vid. *Actas*... I, 249, 245, 256 passim; Cfr. Góngora: *Encomenderos*... 71.

[3]Eyzaguirre: *Historia*... I, 103.

[4]"También sirve la Real Audiencia de que pase a Chile con sus ministros mucha nobleza y como se van sucediendo unos a otros y se van aumentando en aquella tierra, ayudan a su población y aumento" (Ovalle o.c. I, 276).

[5]Sobre la construcción de casas principales en la ciudad por la aristocracia terrateniente, que a la vez constituye el patriciado urbano, Vid. Góngora: *Encomenderos*... 126.

[6]Ramón: *La sociedad*... 205.

[7]En la nueva Concepción se distribuyen los solares según la categoría de los vecinos: Vid. Roa: *Traslación*... 91.

[8]Thayer Ojeda, Luis: *Elementos étnicos que han intervenido*...

[9]REH 11, 139; aunque se incluyen los ingresados en la época republicana, la prueba de nobleza se refiere a sus respectivos antepasados del período español; debe tenerse presente, además, que aquella nómina es aun incompleta y que, por otra parte, incluye personas que, aunque no vinieron a Chile, sus parientes próximos se radicaron aquí.

de estos últimos[10], estudiados según la metodología aplicada por Lira Montt, ellos ascenderían a cuarenta o cincuenta. "Chile ha tenido la prerrogativa sobre las demás provincias de América —dirá, además, el Abate Molina— de ver dos de sus patricios ensalzados a la dignidad de Grandes de España, esto es don Fernando Irarrázaval, Marqués de Valparaíso, nacido en Santiago, que fue Virrey de Navarra... y don Fermín Carvajal, Duque de San Carlos..."[11].

Para comprender el grado de cultura y refinamiento alcanzado en las diversas ciudades del Reino, es interesante destacar que la existencia de sujetos del rango a que nos referimos —con las manifestaciones externas que conlleva— si bien floreció principalmente en Santiago, no fue exclusividad de la capital. Ya Rosales asegura por una parte que "se han ido avecindando otras personas de mucha calidad en la ciudad de Santiago, de donde se esparcieron por todo el Reino...", por otra sentencia: "como la hermosura del cuerpo se compone de todas sus partes juntas y bien proporcionadas, la hermosura y lustre de una ciudad se compone de lo lustroso de sus habitantes"[12]. Felipe Gómez de Vidaurre, al hablar de la nobleza del país dirá que "de esta calidad es la gente que puebla hoy el Reino de Chile, hallándose de todos los órdenes que llevo dichos, en todos los establecimientos que los españoles tienen hechos en él hasta el presente"[13].

De los habitantes de Concepción Tomás O'Higgins agregará que "se precian de ser los más nobles de los de América, trayendo muchos su origen de los más famosos oficiales destinados desde Flandes para contener la ferocidad y orgullo de los naturales"[14]. En Valdivia nacen, viven o mueren a lo menos cincuenta y dos caballeros de las citadas órdenes militares nobiliarias[15].

Es útil agregar de inmediato que algunas de estas distinciones —concretamente varios títulos de Castilla— se distribuyeron en el país como parte del programa de fundación de ciudades, por beneficio pecuniario, de acuerdo al financiamiento previsto por el P. Villarreal. Ahora bien, en virtud de la legislación vigente, renovada en una cédula de noviembre de 1790, no se podía conceder título "sin que preceda la justificación de las calidades de nobleza, riqueza y servicios personales"[16]. Por otra parte el primer rango social del Reino, fuera de los otros apoyos que hubiera aportado al plan fundacional colaboró directamente a él con estos servicios pecuniarios que, en el fondo, fueron los que permitieron la creación de las nuevas villas.

De más está indicar que las distinciones citadas, como diversos cargos públicos de primer rango, recayeron en su inmensa mayoría en nacidos en Chile. No se dio, pues, en nuestro país, lo señalado por Carlos Martínez respecto a Colombia, donde "la política de estricto control en la administración y gobierno aplicada por España a sus posesiones de ultramar [sic] no admitía la colaboración de los americanos. Los cargos más representativos y fructuosos se consideraban como privilegio exclusivo de los peninsulares"[17]. Efectivamente, en 1808 de los cuatro oidores de la Audiencia de Santiago, dos eran chilenos; el comando del ejército de la Frontera —el más grande del continente—, la Superintendencia de la Casa de Moneda y la Administración de la Aduana —los más altos cargos de la burocracia real—, eran de-

[10] *Mayorazgos y títulos de Castilla.*

[11] CHCh 26, 323; el Duque nació en Quilpoelemu, Concepción.

[12] Rosales o.c. I, 387.

[13] Gómez de Vidaurre o.c. II, 287; al referirse a las milicias agrega que "en las ciudades y también las villas hay de estas milicias, cuyos oficiales son de las familias más distinguidas" (Ibidem II, 318).

[14] RChHG 103, 62; ya Ovalle (o.c. I, 310) dice que Concepción "no ha podido crecer tanto como la de Santiago, pero ya va entrando en mucho lustre y haciéndose poderosos y ricos sus vecinos".

[15] Preparamos un estudio sobre la sociedad de Valdivia, del cual anticipamos este dato. Cfr. la obra de Andía y Varela: *Nómina de los conquistadores y pobladores de las Ciudades y Plazas de Chile...*

[16] RA 663, 17ª.

[17] Martínez: *Santafé de Bogotá*, 60.

tentados igualmente por chilenos; de los nueve obispos de Santiago y los ocho de Concepción, en el siglo XVIII, sólo dos en cada diócesis nacieron en España, mientras otros nueve, naturales del país, ciñeron las mitras de otras sedes episcopales o metropolitanas de América. Otros chilenos, como los hermanos Francisco y Fernando de Meneses, fueron gobernadores de otras provincias —Nueva Granada y Yucatán, respectivamente—, mientras a lo menos veintidós desempeñaron el oficio de Oidor en las diversas audiencias reales de América y aun de España. Personajes como Mariano de Roa, Oidor en Granada; José de Toro Zambrano, Director del Banco Real de San Carlos de Madrid; o el Conde de Maule, Académico en Cádiz, ocuparon una situación espectable en la misma península. Como lo ha destacado Jaime Eyzaguirre, en el momento de la independencia no molestará tanto a los nacidos en Chile la presencia de españoles en la administración local, sino el hecho de que no todos los cargos fuesen detentados por ellos, con la exclusión absoluta de los peninsulares[18]. La realidad de esta presencia será uno de los grandes frutos del desarrollo urbano en el período que nos ocupa y su mejor aporte, su colaboración al movimiento emancipador, donde todos los próceres pertenecerán al rango social a que nos hemos venido refiriendo. Un distinguido militar español del XVII, Santiago de Tesillo, diría de ellos que "son nobilísimos y de ánimos generosos, muy honrados de forasteros, hombres valerosos... en el ocio, galanes y corteses; apacibles en su patria y en la ajena agradables; despreciadores de infortunio en la baja fortuna, grandes celadores de su patria y de la causa pública; constantes en el amor y fidelidad a su príncipe..."[19].

La amplitud del privilegio de nobleza a los pobladores, no sólo de las ciudades antiguas, sino de las nuevas, infló sobremanera, en términos legales, a aquel sector social, dentro de la "república de los españoles", sin que ello, sin embargo, significara que pertenecieran todos al mismo rango. La catástrofe, en 1600, de las ciudades del sur, con el consiguiente proceso de pérdida de bienes patrimoniales y preeminencia social; los medios económicos restringidos de la enorme cantidad de oficiales secundarios del ejército y las milicias —que para desempeñar sus cargos requerían nobleza[20]—, el proceso de empobrecimiento de familias antiguas por sucesivas particiones de las herencias, generaron, hacia fines del siglo XVIII un vasto compartimento social dentro de la antigua "república de los españoles", en el cual deben distinguirse varios rangos intermedios[21]. Sus miembros constituirán la gran mayoría de los habitantes de las ciudades; construirán viviendas de dimensiones modestas, en cuya organización se ven elementos que pretenden darle cierto realce social; su actividad inyectará la vida diaria de las poblaciones, sustentando pequeñas industrias, talleres y comercios, ocupando puestos secundarios dentro de la burocracia local, alistándose, en busca de nuevas posibilidades de resurgimiento, en las matrículas abiertas con motivo de la fundación de las nuevas villas.

2. LA REPUBLICA DE LOS INDIOS

Para comprender la situación de los indígenas en el período que nos ocupa no debemos olvidar la que tenían antes de la llegada de

[18] Eyzaguirre: *Ideario y ruta*... 57. En el siglo anterior nacieron en Chile los obispos Montero del Aguila, Francisco del Campo, Alonso Briseño y Pedro de Alvarado, cuatro gobernadores de otras provincias americanas, un almirante de la flota española y cinco oidores, fuera del Marqués de Valparaíso, Virrey de Navarra (Eyzaguirre: *Historia*... I, 171; Cfr. Vázquez de Espinosa o.c. 902; Carvallo o.c. III, 54 y Pérez García o.c. I, 84). Sobre el aplastante dominio criollo en la Audiencia de Lima, Vid. Lohmann: *Los ministros*... XXV sq. y Campbell: *Peruanos en la Audiencia de Lima*... 379 sq.

[19] Tesillo: Guerra de Chile... 31.

[20] Allendesalazar: *Ejército y milicias*... Refiriéndose a Concepción, Carvallo (o.c. III, 109) indica que hay en la ciudad 187 familias nobles "que trayendo su origen de los conquistadores de aquel Reino, lo conservaron siempre en la brillantez que lo heredaron, cuidando de no hacer enlaces que lo hagan degenerar de su antigua nobleza. A esta es consiguiente una grande decencia, cual se acostumbra en aquella parte de América, según la riqueza de las poblaciones; pero aquí no ha tenido lugar la proporción, que a pesar de las ruinas padecidas en los caudales, jamás midieron sus gastos con la desolación, y se presentan en las concurrencias públicas costosamente vestidos y ricamente alhajados, dejándose ver esta grandeza de ánimo y dándose a conocer la brillantez de su espíritu en el decente traje que lleva la plebe...".

[21] Vid. Góngora: *Vagabundaje*... 19. En los empadronamientos de fines del S. XVIII, hechos con distinción de clases se ponen en primer lugar los caballeros, luego los españoles y a continuación los mestizos, negros y mulatos y, en un apartado especial, los indios: Cfr. FV 450 y 451.

los españoles. Si bien el tema es de una amplitud abrumadora, recordaremos brevemente que gran parte de nuestro territorio, como ya se señaló, había sido anexado al imperio incaico en el cual no sólo existían clases sociales, sino los conocidos abismos entre una y otra[22]. Se conservan detalladas descripciones de la deslumbrante riqueza de la corte imperial[23], del saber de la *élite* y de la opaca condición de los *hatunruna,* la gente del pueblo contribuyente. Independientemente de estos estratos, la categoría de los *yanaconas,* tan nombrada en Chile en el momento del descubrimiento, tenía su origen, no en la crueldad del emperador, sino en su benignidad, por haber permutado a los seis mil indios reunidos en el pueblo de Yanaco, la pena de muerte que merecían, por su perpetua servidumbre, y la de sus descendientes, que, en la práctica derivó en verdadera esclavitud. "Se dirá quizás, es verdad, explica Baudin en su obra clásica sobre los Incas, que si no existía esclavitud en el Perú, es porque la población entera era esclava. Pero —agrega— hay que confesar que en un sistema casi socialista la diferencia entre el hombre libre y el esclavo es a veces difícil de establecer"[24]. "Pese a la defensa del comunismo incaico —agregará Carolina Nonell—, el Tahuantisuyu constituyó una pirámide social, cuyo vértice más alto lo ocupó el emperador prepotente, con clases privilegiadas integradas por castas nobiliarias, el sacerdocio y la milicia, y en su base, el pueblo, soportando todas las cargas del Imperio"[25].

En qué grado esta organización imperialista se estableció en Chile en la zona conquistada por el Inca y cuánto penetró hasta el momento de arribar los españoles, son extremos que el estado actual de la investigación impide precisar. Se sabe que Chile tributaba generosamente a dicho Inca, que existían abundantes *yanaconas* y colonias *mitimaes.* En todo caso, en la zona sujeta al incario —hasta el río Maule—, en mayor o menor grado debía regir aquel severo sistema, con el agravante de no existir en el país corte alguna y sólo, en cambio, masa tributaria comandada por sus correspondientes exactores y jefecillos locales, delegados del emperador.

Del Maule al sur, aunque había variantes, las condiciones del indio debieron ser indudablemente peores, pues si hasta allí disfrutábase por lo menos de la organización imperial, desde el Itata al Toltén, el pueblo araucano, sumido en la barbarie y ebrio de guerra, asolaba sin piedad las zonas limítrofes sembrando el terror en las tribus que las habitaban, de un grado de desarrollo bastante superior.

Con la llegada de los españoles, los naturales de la zona norte y central sólo cambian de amo y, acostumbrados a servir, facilitan la obra de mano para toda clase de trabajos, siendo además un apoyo importante para la guerra contra los araucanos, a quienes odiaban cordialmente[26].

Jurídicamente el natural será sujeto de derechos pero, por su condición cultural, la ley lo equiparará a un menor de edad y en sus tratos y contratos deberá actuar por intermedio de un representante, el Protector de Naturales, que cuida sus intereses y derechos. Mientras sus caciques se adscriben a la condición de hidalgos de Castilla, el indígena común lo será a la de los pecheros, sujetos, como en España, a gabelas o impuestos.

[22]Trimborn: *Las clases sociales en el Imperio Incaico.*

[23]Vid. Baudin: *El imperio socialista de los Incas,* 121.

[24]Ibidem 140. Sobre la esclavitud entre los aztecas Cfr. Bosch: *La esclavitud prehispánica entre los aztecas;* Vid. de Katz: *Situación social y económica de los aztecas...* 96, 142 y 192.

[25]Nonell: *Tendencias sociológicas en la educación del antiguo Perú,* 608. Sobre el esquema de la pirámide en los países socialistas Vid. Liehm: *Dynamique d'une subversion...* 399.

[26]Eyzaguirre: *Historia...* I, 104.

Será la *encomienda* el sistema ideado para recaudarlos. Parte del hecho de que "el indio es un hombre libre, sujeto de derechos y vasallo del Rey, y que de igual modo que antaño tributó a sus caciques o monarcas, debe ahora hacerlo a la corona española. La encomienda consiste entonces en la cesión que la última hace a un benemérito de Indias del derecho a percibir los tributos que a ella estaba obligada a pagar un grupo determinado de aborígenes, con cargo, por parte del beneficiado, de proveer a su cuidado y evangelización y de defender la tierra"[27]. Los indios siguen siendo dueños de sus tierras, que continúan labrando para su propio beneficio, fuera de la injerencia del encomendero.

Aunque en Chile no sucederán los abusos que generó la implantación del sistema en las Antillas y América Central, ellos existieron de todas maneras y para evitarlos, fuera de la legislación vigente, la autoridad local arbitrará diversas medidas que reglamenten, ya sea el trabajo o el tributo; en caso de abuso comprobado, el monarca derogaba la concesión de la encomienda.

En las ordenanzas locales o *tasas,* se adoptó también el sistema incaico de la *mita*, que fijaba turnos anuales de individuos en los trabajos. Los indios mineros perciben el *sesmo,* o sea la sexta parte del oro que laven, mientras los agricultores, ropa y animales. Modificado este sistema para evitar abusos nuevos, a partir de 1580 se sustituye por el simple pago, por parte de todo indio encomendado, de diecisiete a cincuenta años, de cinco pesos en oro y tres en especies, pasando la custodia de los excedentes a las cajas de comunidad, administradas conjuntamente por el Corregidor español, el sacerdote doctrinero y el respectivo cacique; los *censos* generalmente consistían en la entrega de sumas a dueños de bienes raíces, a cambio de una renta del cinco por ciento anual, sacadas de estas cajas.

Como producto de estas medidas proteccionistas, en 1567 los naturales de Santiago habían reunido cincuenta mil cabezas de ganado —los españoles cien mil—, diez mil vacas y muchedumbre de yeguas, cerdos y cabras; los de Coquimbo sobrepasarán las diez mil ovejas y los de Valdivia, Villarrica y Osorno, siete mil[28]. En 1590 los de la capital tendrán en caja 4.225 pesos, dos tomines y tres granos de oro de contrato de veinte quilates y medio[29]; cinco años después el Protector de naturales poseía en su archivo 109 escrituras de censos a favor de los pueblos de indios de Santiago[30] y en 1647 estos ascendían a 156.000 pesos, de ellos, 126.000 de principal y 30.000 en créditos. El terremoto de aquel año, que arruinó los bienes raíces gravados por estas pensiones en favor de los naturales, los amenazó gravemente, pues de sus réditos "se vestían los viejos, reservados, las viudas, los huérfanos, enfermos, e impedidos, se pagaban algunos sígnodos de su doctrina y enseñanza y se le daban aperos y pertrechos para sus comodidades, con que comían los que hacen pueblo en sus reducciones..."[31]. Documentos de 1619 a 1622, por otra parte, dan cuenta del normal funcionamiento de repartos de ropa a naturales de Aconcagua, Quillota y Choapa, producto, en ese caso, de la venta de doscientos vacunos al Rey, en trescientos pesos[32].

Resumiendo, podríamos decir que el sistema de reglamentación del trabajo, organización económica y sistema protectoral impuesto por los españoles, en relación a la situación ante-

[27]Ibidem, 107.
[28]CDIHCh 30, 404. Vid. Jara: *El salario de los indios...* y *Los asientos del trabajo...* Meza Villalobos: *Política indígena;* Amunátegui: *Encomiendas...* y González Pomés: *La encomienda indígena...*
[29]Jara: *Fuentes para la historia del trabajo...* 139.
[30]ES 9, 112.
[31]Gay o.c. II, 472; sobre los censos en 1723-1728, Vid. CM Iª 1174, y en 1801, Ibidem 1175.
[32]Ramón: *Un testimonio...* 168.

rior del indígena, se dirige a provocar en ellos el interés por el ahorro y la economía, la previsión en el manejo de sus recursos agrícolas creándoles reservas, el fomento de la producción de bienes y el deseo de que disfrutasen del beneficio del trabajo productivo[33].

Es interesante subrayar el carácter paralelo que tiene la "república de los indios" respecto a la de los "españoles": se respetan en ella las jerarquías existentes, no sólo en la citada equiparación caciques-hidalgos y tributarios-pecheros, sino en todo un aparato legal análogo que es del mayor interés destacar.

Efectivamente, por cédulas de 1551 y 1558 se reconocerá la jurisdicción criminal que los caciques tienen sobre los indios de sus pueblos, limitándoseles sólo la aplicación de la pena de muerte, mutilación de miembros "u otro castigo atroz", que se reserva el Rey, para evitar los abusos de los mismos caciques[34]; por otras de 1550 y 1551 se les había respetado ciertos derechos de señorío y vasallaje en relación a sus indios solariegos[35]; por unas de 1552, 1628 y 1654, se les regulará la percepción de tributos, por saberse que en algunos pueblos tienen dichos caciques "tan oprimidos y sujetos a los indios, que se sirven de ellos en todo cuanto es de su voluntad, y llevan más tributos de los permitidos"[36]; por las de 1614 y 1628 se reitera lo observado desde la época del descubrimiento, relativo a la sucesión según costumbre, esto es "que en los cacicazgos sucedan los hijos a los padres"[37]; en fin, por una de marzo de 1697 se reiterará la distinción entre caciques y tributarios, prescribiendo que "a los primeros y sus descendientes se les deben todas preeminencias y honras así en lo eclesiástico como en lo secular, que se acostumbra conferir a los nobles hijosdalgo de Castilla y puedan participar en cualesquiera comunidades que por estatuto piden nobleza". Aparte de las citadas, por otra cédula de 1766 y un dictamen de 1806, válidos para todas las Indias, tales privilegios serán reiterados[38].

En el caso concreto de Chile, fuera de la exención de tributos de que disfrutan los caciques desde el mismo siglo XVI, se observa distintamente el respeto a estas jerarquías, por ejemplo, en la institución del Real Colegio de Naturales Nobles de Chillán, al que se hará referencia al tratar de la educación, exclusivo para hijos de caciques; en el uso del tratamiento de Don, que se les reserva; en el increíble caso de los caciques de Toltén, que a lo largo de los siglos XVII y XVIII se suceden como gobernadores de una vasta región, disfrutando de sueldo como oficiales españoles y detentando uno, en 1631, el título de Maestre de Campo y, en 1697, el de Benemérito del Reino[39]; en el puntillismo en materia nobiliaria observado por testigos de la época, según uno de los cuales "presumen entre ellos de linaje o descendencias y de apellidos... de que hay parentelas que se ayudan y favorecen en sus disensiones y bandos, y es tanto lo que se precian destos apellidos, que solo les falta usar de escudos de armas"[40]. Una cédula especial de abril de 1790 reglará lo relativo a nombramientos de caciques "y declaraciones de nobleza a los naturales de estos dominios"[41], mientras será usual en los más ricos, la institución de legados en sus testamentos[42].

Respecto a las fundaciones de nuestras villas dieciochescas, la distinción del diferente rango social dentro de la "república"

[33] Jara: *El salario*, 16.
[34] Cfr. *Recopilación*... Lib. VI, Tit. VII, Ley XII.
[35] Ibidem ley IX.
[36] Ibidem ley VIII.
[37] Ibidem ley III.
[38] Vial Correa: *Teoría y práctica de la igualdad*... 133.
[39] Guarda: *Los caciques gobernadores*... 58.
[40] González de Nájera o.c. 46.
[41] CG 739 y RA 766.
[42] V. gr. Testamento de don Alonso, cacique de Malloa, 12 VI 1654 (RA 1696). Sobre la nobleza indígena en otras regiones de hispanoamérica Vid. Guarda: *Los caciques*... 49, nota 23.

indígena, se manifestará, entre otras formas, en la asignación de tierras a los caciques en proporción a dos, tres o más vecinos corrientes[43]; en el derecho a "usar de escudo de armas y colocarlos a la puerta de su casa"[44]; en las condecoraciones acordadas a los que más colaborasen en la empresa, con medallas de oro y plata[45]; en el derecho a ser designados regidores perpetuos de las villas o capitanes de las compañías milicianas[46].

Más interesante será, sin embargo, en este período, el intento de promoción de los naturales a una nueva situación social, rompiendo los marcos de la "república" aborigen. Este intento se inserta dentro del tema urbanístico y para ello es necesario referirse a la solución común imperante desde la conquista al período aludido.

En los comienzos de la colonización, por razones religiosas, se había querido que los pobladores españoles trabasen contacto con los naturales, en lenguaje de la época, que "conversasen", ya que se suponía que, puestos en comunicación los unos con los otros, los primeros, por medio de la persuasión, la exhortación o el buen ejemplo, ejercerían una irradiación en materia espiritual útil para los nativos[47]. Una instrucción de 1503 había recomendado la idea de que "algunos cristianos se casen con algunas mujeres indias, y las mujeres cristianas con algunos indios, porque los unos y los otros se comuniquen y enseñen, para ser doctrinados en las cosas de nuestra Santa Fe Católica"[48]. La famosa Junta de Burgos, de 1512, prescribía legalmente la comunicación indicada, de la que había de seguirse la conversión de los naturales, debiendo ser el mecanismo práctico la fundación de reducciones indígenas contiguas a las poblaciones españolas, pues al entablar estos contactos, verían ejemplos de religiosidad, impulsándolos a ser también cristianos[49]. Sintetizando, serían varias las disposiciones destinadas a reglar la aplicación de lo que se llamó la teoría del *buen ejemplo,* predominante en medios teológicos y áulicos hasta la década de 1530.

Desde entonces, sobre la base de una mayor experiencia, comienza a tomar cuerpo la postura contraria, llamada del *mal ejemplo* de los españoles frente a los indígenas en su pretendida buena actuación como consecuencia del simple contacto o "conversación".

En 1535 la formula el célebre Vasco de Quiroga, Oidor por entonces de la Audiencia de México y fundador de las reducciones de Santa Fe, dedicadas en forma exclusiva para indios. Convencido de la debilidad de los cristianos, propone la idea de que mejor los naturales no "conversasen" con los españoles, "según los malos ejemplos de obras asi de soberbia, como de lujuria, como de codicia... como de tráfagos de todo género de profanidades que les damos, sin verse casi en nosotros obra que sea de verdaderos cristianos..."[50]; Cortés, por su parte, comprobaba en 1524 que los vicios de los "vagamundos" españoles constituíanse en obstáculo para la evangelización; pero serán los misioneros los paladines de esta teoría, sensibles, como debían ser, al imperativo de perfección cristiana.

Son numerosos los ejemplos que podrían agregarse sobre cómo va estructurándose la teoría del *mal ejemplo,* entre cuyos resultados estará la idea de establecimientos urbanos especiales para los naturales, en los que se vedará el acceso a españoles,

[43] CG 706.
[44] *Instrucción segunda...* 25.
[45] CG 706. El Presidente Jáuregui condecorará en 1774 a los caciques embajadores de Arauco en Santiago "con una medalla de plata pendiente de una cadena de lo mismo (Carvallo o.c. II, 396) y en 1792 los caciques de Arique y Cudico, en Valdivia, recibirán sendos collares del mismo metal, con los títulos de Sol del Norte y Sol del Sur (Guarda: *Los caciques gobernadores...* 60); El P. Sors (RChHG 44, 289) auspiciará en su proyecto de fundaciones —1780— nuevos privilegios de nobleza a los caciques que fomenten las reducciones en sus tierras.
[46] *Instrucción segunda...* 25.
[47] Borges: *Métodos misionales...* 420.
[48] Mörner: *La Corona española...* 22.
[49] Borges o.c. 422.
[50] Mörner: *La Corona española...* 27.

mestizos y castas, exceptuados los misioneros; realización conocida con el nombre genérico de *reducciones*[51]. Por fines de carácter espiritual se crea una segregación que consiste en pueblos exclusivos para aborígenes, cuyo fin será aislarlos para protegerlos[52]. En ciudades como México, Puebla o Lima, se les señalarán barrios especiales: O'Gorman ha indicado la forma en que se dio tal separación en la primera capital, y sus objetivos[53]; en el caso de Puebla de los Angeles, su fundación misma surge de este enfoque misional[54], mientras en Lima el barrio del Cercado, como su nombre lo indica, será un recinto estanco, vedado para los españoles y sujeto a la disciplina jesuítica.

La práctica chilena se inscribirá dentro de este esquema general y si bien en las ciudades españolas se pueden ver indios con solar en la traza y, consecuentemente, con rango de vecinos, sin duda debe tratarse de casos excepcionales[55]. De las reducciones en sí ya se ha hablado antes.

La gran novedad nuestra estará en la proposición del jesuita Villarreal, quien, contra la práctica general indiana y la particular del país hasta aquella época, abogará por la eliminación del esquema imperante e, indirectamente, del concepto tradicional de la "república de los indios". "Siendo máxima muy acertada y seguida en todos tiempos por los soberanos muy sabios —dice— la de solicitar la mayor uniformidad posible entre los vasallos, sin distinguir al mallorquín del valenciano, ni al andaluz del Castellano, parece conveniente abolir en el Reino de Chile la distinción perjudicial de indios y españoles, procurando avecindarlos juntos, pero de tal modo que formen un solo cuerpo sin diferencia en los privilegios y honores que se les conceden; pues gozando el sueco, moscovita, alemán y demás extranjeros en nuestros dominios los fueros de los españoles, no hay razón para segregar a los indios vasallos"... La Junta de Poblaciones del Reino deberá admitir naturales entre los vecinos fundadores de pueblos de españoles —a quienes alcanzará el privilegio de nobleza, promoviéndolos de su condición de pecheros— y les acordará "todos los privilegios concedidos a los mestizos y españoles pobladores... mandando... que todos los vecinos del Reino, poblados y no poblados sean tratados en adelante como los mismos españoles, sin distinción alguna... de modo que no se les imponga tributo, mita ni trabajo personal, como en el pasado, pues deben ser gravados únicamente en lo mismo que lo fueren los españoles... y en caso de ser necesario algún trabajo en faenas del Real Servicio, se ejecutará con jornaleros voluntarios, y en su defecto, con otros tantos mestizos y españoles como fueren los indios llamados"[56].

Se trata, como puede apreciarse, o del olvido de la teoría del *mal ejemplo,* o del retorno a la de la *conversación,* o a la superación de ambas por la simple evolución de los tiempos. Magnus Mörner ha llamado la atención sobre el visionario jesuita chileno, cuya postura la califica como temeraria, por formar agudo contraste con la concepción social jerarquizada entonces vigente y que se prolongaría en España e Hispanoamérica a lo menos por dos generaciones más[57].

Resta determinar cuál haya sido el grado de cooperación que los naturales hayan prestado a la empresa fundacional. Por una parte debe tenerse presente que la sublevación de 1767 no fue sino la exteriorización generalizada entre los araucanos, de resistir

[51] Guarda: *Los laicos*... 25.
[52] Mörner: RdI 95-96, 137.
[53] O'Gormann: *Reflexiones sobre la distribución urbana colonial*... Cfr. Lewis: *Urbanización*... Vid. *Sobre los inconvenientes de vivir los indios en el centro de la ciudad.*
[54] Vid. Chevalier: *Significación social de la fundación de la Puebla de los Angeles*... y Martín y Tamayo: *La división racial en Puebla*...
[55] Cfr. el caso del solar dado por Martín de Estévez a sus indios en Santiago (3 VI 1553); el de Juan Moreno, indio de Francisco de Aguirre, con solar en La Serena, 1577 (FV 91, 21ª); el de Pedro, yanacona de Pedro de Armenta, también con solar en Santiago, 1599 (ES 25, 150), etc.
[56] *Instrucción segunda*... 24.
[57] Mörner: *La Corona española*... 358.

toda idea de reducirse a pueblos. No sucede, sin embargo, lo mismo con los naturales de otras regiones: Rancagua se funda en los terrenos donados por el cacique del distrito, Tomás Guaglén[58]; Cauquenes, en 1742, en los regalados al Rey para el mismo objeto por su respectivo cacique, Ascencio Galdames y Quiñante; en el sur, Río Bueno tendrá su origen en la donación similar hecha por Queipul y otros, en 1777[59]; y la repoblación de Osorno, en la ingente cesión de los terrenos comprendidos entre la ciudad y la Cordillera por los caciques Catriguala e Iñil[60].

Las relaciones entre españoles e indios, como puede apreciarse, se rigen en Chile por leyes sutiles que es delicado simplificar con el fácil recurso a lugares comunes o generalizaciones vagas. No debe disminuirse la fuerza del antagonismo mapuche-español, los abusos que protagonizaron conquistadores y encomenderos y la ímproba labor de la Iglesia —clérigos y laicos— por eliminarlos; junto a esto deben tenerse presente los casos desconcertantes de la alianza española aborigen contra los araucanos, de que se habló; casos como la oferta de colaboración de los indios de Chiloé a la defensa del Archipiélago, en 1806, ante el posible ataque de los ingleses[61]; o la increíble adhesión, precisamente de los araucanos, a la causa Real, durante la revolución de la independencia, que tantas vidas y destrucciones costaría al ejército patriota. Deben considerarse, finalmente, los numerosos estudios elaborados en la época relativos a la civilización, conservación y buen trato de los naturales[62]. En una comunicación al Marqués de Sonora, sobre el recibimiento y facilidades otorgadas en Concepción, en 1780, a la expedición científica francesa comandada por el Conde de La Perouse, Ambrosio Higgins referirá el desconcierto que produjo en los visitantes observar el buen trato dado a los naturales, influenciados, como estaban, por libros extranjeros y aun españoles, cuyos autores desconocían el país. "Estos forasteros —exclama el futuro Gobernador y Virrey— que parece se persuadían de que los tratamos como a esclavos subyugando y manteniéndolos por la fuerza, continuamente empleados en las labores y saca de oro y de plata, con otros infundados conceptos que no existen, en razón de que en este Reino no se trata ni se permite por ningún término... manifesté al caballero Lamanon y a el de La Perouse —agrega— los mismos tratados del Parlamento último celebrado por mí y otros anteriores jefes acordados con estos naturales, respirando todos sentimientos nada equívocos de la piedad y benevolencia de nuestro amado Soberano... He procurado hacerles comprender de que los indios subsisten de la libertad del monarca, favorecidos en todo con preferencia a los mismos españoles, gastándose para su civilización, su alivio y educación cristiana sumas inmensas de su real erario, concediéndoseles al mismo tiempo el goce íntegro de sus tierras, con otras muchas pruebas que acreditan las consideraciones piadosas del Gobierno".

En su opinión, La Perouse, a quien califica como hombre instruido, imparcial y noble modo de pensar, "si es que se detiene en decir algo del país, nos hará la justicia debida, moderando las impropiedades que se ve a cada paso en las relaciones de otros viajeros y escritores modernos, empeñados en obscurecer la verdad y recomendarse al público como representantes del género humano, aparentando consideraciones hacia estos naturales y su situación, sin saber nada de sus circunstancias..."[63].

[58]Barros Arana: *Historia general*... VI, 144.
[59]MM 337, 470.
[60]Guarda: *La economía*... 30; como se vio, el cacique Curinamón había solicitado en el S. XVII la repoblación de La Imperial; sobre el pedido del cacique Mauricio Saravia y otros indios para vivir en pueblos, 1816, Vid. CG 144.
[61]MM 218, 30.
[62]FA 32 y BP Ms 1755.
[63]Cfr. RChHG, 107, 389.

3. NEGROS Y ESCLAVOS

Situación enteramente diferente es la del esclavo, ciertamente persona y objeto de derecho "sometido a su dueño como el hijo de familia a su padre"[64], pero no adscrito a ninguna "república", tratado y comerciado como cosa.

Gonzalo Vial y Rolando Mellafe[65] han estudiado en detalle la condición de la esclavitud africana en Chile; por ser, además, una institución universal, eso nos ahorra detenernos demasiado en ella. A diferencia de la practicada por los indígenas antes de la llegada de los españoles, por los araucanos con los españoles cautivados especialmente en la ruina de las siete ciudades o por los grandes países esclavistas europeos, habrá que señalar tan solo las circunstancias que aquí paliaron su radical inhumanidad, derivada tal vez de la ausencia de prejuicios raciales y el espíritu cristiano del peninsular, tan diferente del anglosajón. Al referirse a los comerciantes negreros en Hispanoamérica desde los siglos XVI al XVIII uno de nuestros autores ha podido decir "con orgullo... o alivio, que no fueron, salvo excepciones contadas, españoles"[66]. Como es sabido, los proveedores para estas regiones fueron sucesivamente Portugal, Inglaterra y Francia. "Como quiera que Dios no es aceptador de personas ni de colores —sintetizará en Chile el cronista González de Nájera— cierto es que no estima en menos las buenas obras de un esclavo negro que las de un rey blanco"[67].

La presencia de negros en el país es constante desde la expedición de Almagro; sobre ellos recaerán los trabajos más pesados y participarán codo a codo con el español en el afianzamiento de la conquista. No todos serán esclavos, ya que algunos obtendrán su manumisión y otros —los menos— ascenderán a una situación excepcional en la sociedad de la época. No todos serán objeto de trabajos duros, pues muchos derivan al simple servicio doméstico[68]. Se ha calculado su número en cinco mil —incluidos zambos y mulatos— hacia 1558, frente a dos mil cuatrocientos españoles que se estima vivían en Chile coetáneamente[69]; a fines del XVII se han estimado en quince mil, contra ciento diez mil españoles y veintisiete mil indios[70]. En el siglo siguiente se observará la absorción del africano puro en castas y razas mixtas, estimándose su población hacia el período de la independencia en veinte o veinticinco mil almas[71].

Puede determinarse que, a partir de 1608, la internación de esclavos como mano de obra se oficializa, como resultado de las medidas proteccionistas adoptadas aquel año por los jesuitas en favor del indio.

Efectivamente, dentro de la larga discusión teológica suscitada en torno a la participación de los naturales en el llamado servicio personal, la primera Congregación Provincial de la Compañía de Jesús, celebrada aquel año, determinó, para mover con su ejemplo a los demás, renunciar a toda forma de prestación de servicios por parte de los indígenas, que en adelante estarían sujetos a buenos sueldos, casas, propiedades, ropa, alimentos y otras garantías. Los capítulos fueron ratificados en una escritura pública y, como consecuencia inevitable, se debió pedir licencia al General de la Orden para la traída de esclavos negros. Se ha señalado la aparente contradicción existente en el hecho de la supresión, por una parte, del servicio personal de los indios y la

[64] Gonzalo Vial: *El africano*... 161.
[65] Mellafe: *La introducción de la esclavitud negra*...
[66] Vial o.c. 63. Cfr. datos sobre el mejor trato dado por los españoles, Ibidem 135.
[67] González de Nájera o.c. 262.
[68] Vial o.c. 32.
[69] Ibidem 20.
[70] Ibidem 35.
[71] Ibidem 44.

compra, por otra, de negros para sustituir a aquéllos en determinados trabajos. Dentro de la sensibilidad moral de la época, los teólogos, conductores en gran parte de la acción pública de los laicos, no veían armonización posible entre la sujeción de los indios y su evangelización, según el tenor de las primitivas bulas pontificias que habían delegado esta tarea espiritual en la Corona de Castilla. La esclavitud negra, en cambio, no era controvertida doctrinalmente por aquellos especialistas, pues se suponía a sus víctimas reos de grandes crímenes en su país de origen, donde les había sido conmutada la pena de muerte por la esclavitud. Es sabido que el Padre Las Casas, después de agotarse con pasión y con la más recta conciencia, en la defensa de los naturales, logró la introducción de la esclavitud africana en América[72]; en 1633 el Obispo de Santiago, Francisco de Salcedo, creía honradamente en el citado origen de los esclavos negros en sus tierras y en carta al Rey, en octubre de aquel año, se alarmaba de cierta introducción masiva efectuada por Buenos Aires, por existir sospecha de "que estaban en Angola y Congo libres, sin rastro de guerra ni esclavitud..."[73].

La Corona velaría por el buen trato de los esclavos a través de diversas instrucciones, de las cuales las más importantes parecen ser las contenidas en las cédulas de 1623, 1625, 1672, 1683, 1710, 1789 ó 1793. La de 1789, por ejemplo, determinará que no trabajen domingos ni festivos, ocasión en que los sacerdotes les debían celebrar la misa, explicar la doctrina y administrar los sacramentos; que sus amos los vistan y alimenten conjuntamente con sus mujeres e hijos, estipulándose que ellos sean en todo iguales a los que "comunmente usan los jornaleros y trabajadores libres"; su horario sería también el común, de sol a sol, restándoseles dos horas enteras para sus quehaceres personales; sólo cumplirían este máximo los mayores de diecisiete años y menores de sesenta mientras las mujeres sólo se ocuparían en menesteres compatibles con su sexo y sin mezclarse con los varones. Sus ocupaciones debían ser proporcionadas a su edad y salud, reglamentándose las diversiones de sus días de fiesta, la obligación de los amos de proporcionarles medicinas, y hospital y entierro, habitación y abrigo, alimentación de niños y ancianos, facilitación de los matrimonios y restringiendo lo referente a castigos, que deberían ser iguales a los aplicados por la justicia a los hombres libres[74]. En diversos casos estudiados por los especialistas relativos a juicios promovidos por esclavos, ha podido observarse una aplicación justa de estas normas y de los castigos a la parte culpable, aunque fuese el amo[75].

Pero la protección de los esclavos, su dignificación como personas y su servicio hasta límites a veces heroicos, estaría, más que en las normas legales y la bondad personal de tales o cuales amos, en la actitud de la Iglesia, que creará para ellos cofradías e instituciones para su asistencia religiosa, defendiéndolos y amparándolos con valentía en casos de abusos. La cofradía principal de Santiago, establecida en la Compañía de Jesús, aparte de las actividades propias de su instituto, pagaba comidas a los pobres de la cárcel, acompañaba a los condenados a la pena capital, consolándolos espiritualmente y celebrando misas por los difuntos. Fomentará sus aptitudes artísticas en materia de música, canto y danza y muchas veces pobres párrocos y hasta misioneros llegarán a rescatar a los esclavos víctimas de amos duros, actuando gene-

[72] Hanisch: *Historia de la Compañía...* 18.

[73] CDHAS I, 165. Debe tenerse presente que, entre 1610 y 1612, por lo que se calificó como delito de alta traición, en virtud de una real cédula fueron declarados esclavos los indios araucanos mayores de 19 años y medio y las mujeres mayores de nueve y medio capturados en acto de guerra; suspendidos los efectos de esta disposición en 1612 por un perdón general, se vuelve a ella en 1625, para suprimirse definitivamente en 1674. El primer período ha sido estudiado por Alvaro Jara *(Guerra y Sociedad...)*, para complemento de cuya lectura son útiles las rectificaciones indicadas por Gonzalo Vial en una reseña crítica publicada en Historia 3, 431. Cfr. la obra de Randolph: *La guerra de Arauco y la esclavitud.*

[74] RA 2108; Cfr. MM 367 y CG 720.

[75] Vial o.c. 148.

ralmente como componedores en casos difíciles y socorriéndolos por todos los medios que estaban a su alcance.

Su distribución física en la ciudad es diluida: por una parte no hay constancia de concentraciones en ningún local especial, como barracas, galpones o "galeras". Por otra, parece ser que la gran mayoría se ubica en la interioridad de las casas de "españoles" ricos, sean peninsulares o criollos, en claustros y dependencias de conventos y haciendas, siempre por razones de servicio. No faltarán libertos acomodados, económicamente independientes, con tiendas o pulperías, que se ganan la vida con su trabajo, especialmente oficios o artesanías[76]; debemos suponer que en estos casos el tipo de habitación en que moran se engloba dentro de la clasificación genérica de "ranchos", que citan las estadísticas de aquel tiempo.

Es interesante destacar que, no obstante su situación disminuida, hay casos en que algunos negros, tal vez antiguos esclavos o descendientes de tales, obtienen solares en las trazas urbanas, lo que conlleva, como se ha repetido, la condición de vecino, con los privilegios consiguientes[77]. Así como Juan Valiente, Pedro Valiente, Gómez de León, Cristóbal Varela o Juan Beltrán, todos negros o mulatos, alcanzarán en el siglo XVI el rango de encomenderos, una mulata, Catalina de Mella, casará sucesivamente con Gonzalo de los Ríos, Procurador General de Santiago, Juan Dávalos Jufré, Alcalde de la misma capital y Bernardino de Mella, hijo de un Consejero de Felipe II, mientras otros dos encomenderos, Giraldo Gill y Alonso Galiano, casarán con sendas "moriscas"; Juana Lezcano y Leonor Galiano[78]. Es necesario repetir aquí que los encomenderos constituían el primer rango de la sociedad de entonces.

En el siglo XVIII integrarán batallones y compañías de "pardos" en La Serena, San Felipe, Valparaíso, Santiago y Valdivia, comandados por oficiales españoles, pero a veces por pardos libres, como en Valparaíso en 1774 en que son mandadas por Juan Tolosa. El cuerpo de Santiago, que en 1723 contaba con doscientas cincuenta plazas, combatirá con lucimiento contra los araucanos en Yumbel, alcanzará a principios del XIX las trescientas y, rebautizado como Batallón de Infantes de la Patria, se batirá a favor de los patriotas, con brillo, en Maipú, bajo el comando del célebre mulato Romero[79].

En 1811 fue abolida la esclavitud en Chile mediante la solemne declaración que acordó la libertad a todo hombre nacido en el país, cualesquiera que fuese su origen, prohibiéndose la entrada de esclavos y disponiendo la libertad de los que, aun en tránsito, permanecieran más de seis meses en el territorio nacional. Ya Lord Byron había observado en 1741 que las damas tenían en Chile a sus esclavas elegantemente ataviadas "como ellas mismas, menos en las joyas", mientras el Abate Molina indicaría que el africano tomaba tanto cariño a la casa donde trabajaba que aun cuando por disposición de sus amos recibía la manumisión prefería no hacer uso de esa libertad. Lafond de Lurcy, que visitará el país asentada la república —1822— observará que "aunque la esclavitud está abolida, muchos se han quedado voluntariamente en las casas patricias, donde han sido educados con tanto cuidado que llegaba a mirárseles como pertenecientes a la familia"[80].

[76] Licencia al negro Luis Pérez para abrir una Pulpería en *Actas*... 26 X 1629; Cfr. 31 X 1631 y Vial o.c. 43.
[77] Vial pluraliza el hecho de estas concesiones y el caso pintoresco de la usurpación, en 1681, por diversos negros, del sitio municipal de la plazuela de San Saturnino (o.c. 174).
[78] Vial o.c. 174.
[79] Ibidem 52.
[80] Ibidem 143.

El aporte africano a la composición social de la población de las ciudades se diluyó en forma no aclarada aun por quiénes han profundizado el fenómeno. Rodríguez Ballesteros, un escritor del momento de la independencia, observaba que "los chilenos tienen la satisfacción que no disfrutan otros países de la América, de ser puramente hispanoamericanos... En otros países de América —explica— han sido mezclados los matrimonios por otras castas, de donde proceden los diferentes tipos de mestizos, zambos, mulatos, etc., que son casi completamente desconocidos aquí"[81].

4. ARTESANADO E INQUILINAJE

Todos, españoles, indios y negros, más las variaciones correspondientes de mestizos y mulatos, integraron, por razón de sus oficios, el artesanado urbano y el inquilinaje rural. Adscritos unos al grupo de los "españoles" y otros al de los "indios", los más parecen constituir un conglomerado social con características propias, más próximo a los rangos inferiores que a los más altos de la jerarquía social; su actividad, indispensable en la vida ciudadana, será objeto de reglamentación y consideraciones especiales que, aunque sea brevemente, debemos mencionar.

Ha sido señalada la complejidad de los problemas del trabajo en el período que nos ocupa y la necesidad de prevenir la tendencia a las generalizaciones y los esquemas fáciles[82]; teniendo presentes estos puntos de vista advertidos por destacados especialistas, adelantaremos que, en general, nuestro artesanado sigue el modelo de los gremios peninsulares, de tan rico desarrollo en la época medieval. Los oficios se agrupan en organizaciones exclusivistas a las que se accede mediante ascensos sucesivos: los aprendices se asientan por contrato público en la casa de los maestros, con quienes viven; normalmente se estipula allí que además de instruirse en el oficio, recibirán alimento, vestido y "doctrina"; después de dos años obtendrán el título de oficial, después de cuya práctica, para llegar a ser maestro y poder abrir taller o tienda propia, deberán rendir examen ante las autoridades del gremio. Previa fianza, según arancel, ante el Cabildo podrán ejercer públicamente sus oficios en forma independiente[83]. Existirán los gremios más variados y al referirnos al estado de Santiago después del gran temblor de 1647 hicimos el recuento de los existentes en dicha capital; a ellos hay que agregar otros tan interesantes como los de pescadores, existentes en Coquimbo, San Antonio y Concón, el último de los cuales llegará a promover en 1793, precisamente, la erección de un pueblo propio[84].

En el siglo XVI habían llegado ya españoles artesanos y, lo que es más probable, muchos que no lo eran de oficio se vieron precisados a serlo en forma improvisada, debido al urgente requerimiento de ciertos elementos vitales; alarifes, albañiles, carpinteros, herreros y sastres de origen peninsular formaron parte del núcleo primario de nuestra sociedad. Los prejuicios existentes entonces sobre las actividades propias de hidalgos, que excluían los oficios mecánicos, detendrían en su raíz esta honrosa diversidad de ocupaciones, en la cual se había destacado el propio Valdivia, según el texto de una de sus célebres cartas al Emperador. Un indicio de esta reacción puede entreverse en la

[81] Ballesteros: CHI 11, 224; sobre el tema, Vid. Amunátegui: *La trata de negros en Chile;* Fuenzalida Grandón: *La evolución social de Chile;* Feliú Cruz: *La abolición de la esclavitud en Chile* y Vial Correa: *Teoría y práctica de la igualdad en Indias.*
[82] BAChH 58, 102.
[83] Eyzaguirre: *Historia...* 110.
[84] RA 2277.

solicitud del Procurador Jerónimo de Alderete hecha a nombre del Cabildo de La Imperial, en la que pide al monarca, en 1554, no se autoricen por miembros de dicha corporación oficiales de oficio mecánico, lo que parece indicar, por otra parte, que acaso se habían dado situaciones semejantes[85]. De hecho, ello determinará que, en su gran mayoría, tales oficios recaigan en mestizos, indios, negros y mulatos, por lo menos hasta buena parte del siglo XVIII.

Una importante cédula de 1783 declarará solemnemente que "no sólo el oficio de curtidor, sino también las demás Artes y Oficios de Herrero, Sastre, Carpintero y otros de ese modo, son honestos y honrados y que el uso de ellos no envilece la familia ni la persona del que lo ejerce, ni la inhabilita para obtener los empleos Municipales de República en que están avecindados"[86]. Españoles distinguidos y, aun, oficiales del real ejército, poseerán talleres de algunas de estas artes, pero, a lo que parece, los administraban a través de terceras personas: el hecho es que cuando el Presidente Higgins procede, en 1796, a la repoblación de Osorno, debe recurrir a irlandeses para el fomento de estas actividades. Los extranjeros de igual procedencia que por la misma época instalan talleres en Valdivia, pronto se transforman en industriales acomodados y, rápidamente, se adscriben a los rangos sociales altos, diferenciados de los artesanos propiamente tales. Se observan invariablemente en ciertas actividades industriales como astilleros y armadores, o aun, en talleres como los del asilo de Manuel de Salas o, antes, los de los mismos jesuitas, apellidos extranjeros. Por otra parte, se indicaron las medidas de alcance social preconizadas por el citado Higgins relativas a la concentración de artesanos dispersos, dentro de las nuevas poblaciones, las que alcanzarían a los elementos más desfavorecidos dentro de los distintos gremios, otorgándoseles sitios y chacras[87].

Producto de la *Ilustración,* a fines del siglo XVIII se actualizarán así en Chile las ideas preconizadas por los tratadistas clásicos Gaspar de Jovellanos y Conde de Campomanes; sin embargo, la política de los Cabildos se opondrá a la libertad de los oficios propuesta por ellos, insistiéndose en la concepción gremialista, por el perfeccionamiento técnico y moral que significaba para sus asociados[88]. Se acaba de recordar el fomento de los talleres artesanales por Manuel de Salas: parece verse en ello no sólo influencia literaria peninsular, sino de proyectos como el de escuelas de textiles "para fomentar la industria entre las gentes pobres de ambos sexos" publicado en Lima en 1799[89].

Como en los anteriores rubros, el conglomerado de mineros e inquilinos está constituido por elementos racial y socialmente asimilados a las capas bajas de la población. Aunque dispersos en los campos, los citamos, pues los unos constituirán parte importante de las poblaciones cuyo origen hubiera sido un asiento minero, mientras los otros se agruparán en torno a las haciendas constituyendo agrupaciones semiurbanas. Diversos investigadores han estudiado modernamente la situación de los mineros del Norte Chico[90] o de los inquilinos de la zona central[91]; sus conclusiones deben tomarse en cuenta al ahondar la realidad de los núcleos urbanos de la época en los cuales su presencia llega a constituir una constante. Por nuestra parte, agregaremos que las instrucciones de 1788 se dirigen a los dueños de hacien-

[85] CDIHCh 13, 395.

[86] Cfr. *Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo...* Alcalá 1783.

[87] CG 749. Por su relación con el artesanado santiaguino, Vid. la obra de Hart-terré y Márquez Abanto: *Perspectiva social del artesanado virreinal.*

[88] Eyzaguirre: *Historia...* 263.

[89] Medina: *La imprenta en Lima,* III, 289.

[90] *El salariado minero en Chile colonial;* sobre el trabajo de los peones en las minas de plata, 1771, Vid. CG 231. Un estudio de la población de Andacollo ha revelado la variación experimentada por sus componentes raciales: los bautizos realizados en su parroquia entre 1670 y 1679 revelan que en aquella época los españoles están representados en una proporción de 3,92%, frente a una de 87,74% de indios; un sondeo semejante en el quinquenio 1760-1764 da la proporción nueva de 44,92% de españoles, frente a un 18,18% de indios. Aunque deben tenerse presentes los alcances del término "español" e "indio" —que se explicarán más adelante— y aunque esta notable variación se castigue con el margen de relatividad que se estime más adecuado, es un indice harto elocuente de la evolución experimentada por el artesanado minero a lo largo del siglo XVIII. Agradecemos los datos expuestos al señor Jorge Pinto Rodríguez, de cuyo trabajo inédito: *Algunas consideraciones en torno a la población de Andacollo a través de su archivo parroquial,* hemos tenido la oportunidad de extraerlos.

[91] Góngora: *Origen de los inquilinos...*

das "atendiendo a que generalmente, por la falta que les hace la gente y trabajadores, acostumbran arrendar algunos pedazos a los labradores bajo de cierta pensión y con la calidad de que las asistan a determinadas faenas", proponiendo en su lugar un contrato en enfiteusis perpetua, con las mismas u otras condiciones" "en que asegurando el dueño del fundo... su canon y el inquilino el útil de su posesión, trabajará éste con mayor aplicación y empeño por adelantar su finca..."; se da así una mayor seguridad al inquilino, que se transforma de hecho en un propietario capaz de transmitir la heredad a sus sucesores[92].

Ernesto Greve ha señalado el carácter excepcionalmente avanzado de la legislación promulgada por Felipe II en 1593, al establecer la jornada de ocho horas diarias de trabajo —cuatro en la mañana y cuatro en la tarde— extensiva para todos los obreros, "repartidos a los tiempos más convenientes para librarse del rigor del sol... de forma que no faltando un punto de lo posible también se atienda a procurar su salud y conservación...", consignando además la indispensable referencia comparativa, de la que se desprende que igual medida se implantará en Nueva Gales del Sur —Australia— sólo en 1856; en Estados Unidos en 1866; y, en Inglaterra, en 1909[93].

Entre la documentación del siglo XVIII relativa a esta materia, destacamos la cédula de mayo de 1785, sobre el justo pago, comida y posada debidos a artesanos y jornaleros[94]; la circular del Presidente del Reino —noviembre de 1786— a todos los corregidores, sobre la contratación de mineros y jornaleros[95]; y ya en 1804, la del Consejo de Castilla, sobre que se proporcione trabajo a los jornaleros en obras públicas y privadas, extendiendo diversas ayudas a pobres, impedidos, desvalidos o "vagabundos útiles"[96].

En cuanto a salarios, el Presidente Higgins se sorprende en 1796 que los peones de Valdivia reciban cuatro reales diarios, fuera de la comida, en circunstancia que en el resto del Reino no pasan de real y medio[97]. El vestido, no sólo de las clases populares, sino el de soldados y milites, es bueno[98]. El pseudo-Haencke advierte en 1790 que, en general, el pueblo de Chile es ocioso y "hay infinitamente mayor actividad en los caballeros que en las demás clases del pueblo"[99], mientras todos los viajeros admirarán la armonía social existente entre todas las clases, sin distinciones odiosas de ninguna especie: los miembros de la expedición Malaspina admirarán el hecho de que los vecinos de Concepción "sin distinción alguna, concurren desde la oración a dichas ramadas, y hasta la una o las dos de la madrugada, se pasean, bailan, juegan y no repugnan el comer las clases de guisados que allí se hacen"[100].

5. ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Por ser todo lo concerniente a la asistencia y previsión uno de los factores más indicativos respecto a la formación de un juicio recto sobre la vida ciudadana, nos referimos ahora a algunas de las formas en que se hizo más manifiesta no sólo la preocupación pública por el tema, sino por todo lo relacionado con la salubridad de las poblaciones.

Desde el siglo XVI había sido corriente la fundación de hospitales en todas las ciudades y, más aún, no sólo dentro de ellas, sino en los campos. Aparte de los primeros, ya mencionados en las des-

[92] CG 939.
[93] Greve: *Historia*... II, 313.
[94] CG 734.
[95] MM 279.
[96] Madrid, 17 IX 1804.
[97] Guarda: *Historia de Valdivia*... 186.
[98] CG 784, 358 v.
[99] Haencke o.c. 99.
[100] Cit. Pereira Salas: *Juegos*... *255; Cfr. Godoy: Estructura social*... Sobre la libertad de privilegios para los extranjeros en las nuevas villas, Vid. CG 706.

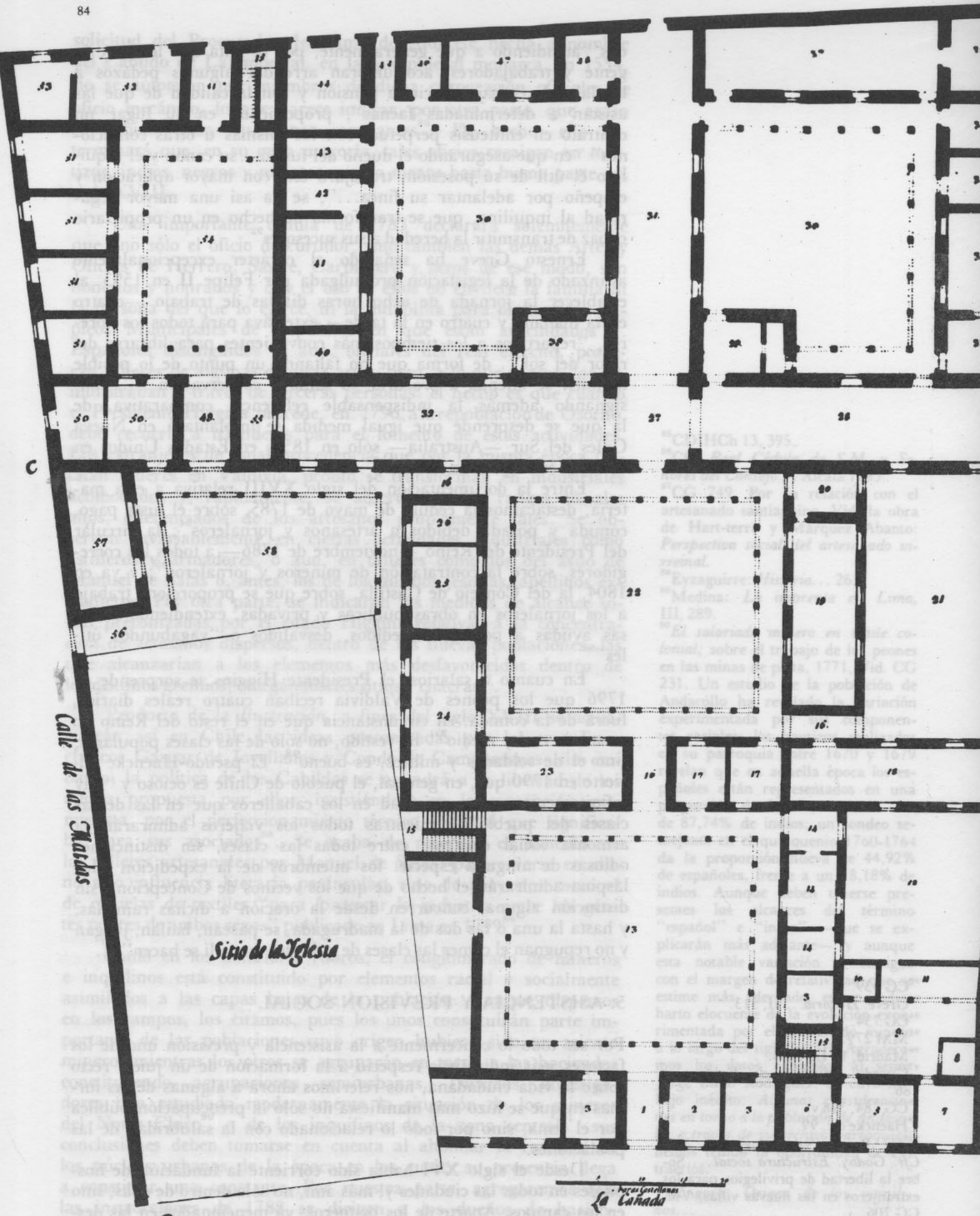

Plano del Convento y Hospital de S.n Juan de Dios en la Ciudad de Santiago de Chile_
Explicacion.

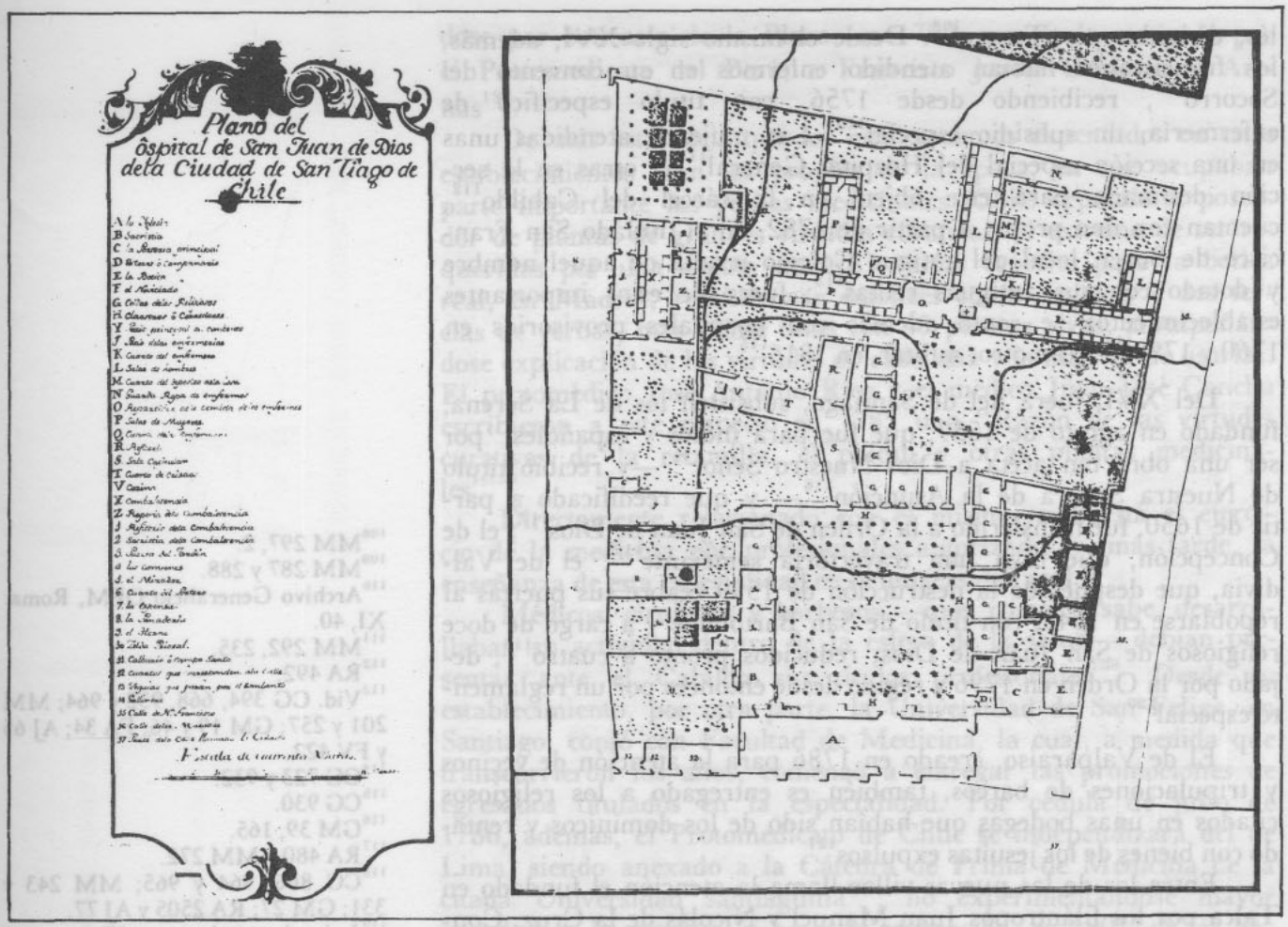

84) Joaquín Toesca: Hospital de San Juan de Dios, de Santiago (siglo XVIII) AGI.

85) Hospital de San Juan de Dios. Santiago, 1767.

cripciones de los poblados de entonces, datos como el relativo al fundado por Pedro Olmos de Aguilera o Pedro de Aranda Valdivia en sus estancias, por 1580[101], o el de Antonio de Castro en la suya, en 1732, para pobres convalecientes[102], indican una realidad que acaso ha sido más frecuente de lo que parece. Llamábanse indistintamente hospitales de pobres, generales o reales, y eran de jurisdicción eclesiástica o secular[103]. Aparte de los regentados por seglares o por personal militar, distinguiéronse de manera especial los que lo fueron por las dos órdenes hospitalarias que llegaron al Reino.

La principal fue la de San Juan de Dios, vastamente conocida por su labor humanitaria, que sostuvo con su personal especializado, los de Santiago, con sesenta camas; Valdivia, con cincuenta y dos; Valparaíso, con cincuenta; Chillán con doce; San Juan de la Frontera, con ocho; La Serena y Nueva Bilbao, con diez[104].

La Orden Bethlemita, fundada en Guatemala en 1665 por el Beato Pedro de San José de Bethancourt, si bien se intentó establecer en Santiago desde 1734[105], sólo tuvo a su cargo el de Mendoza, por encargo del Obispo Alday[106].

Los demás hospitales, según sus circunstancias particulares, se regían por reglamentos especiales, los que desde 1776 se propuso unificarlos —no sabemos con qué resultado— según el aprobado para Cuba[107].

Santiago contaba desde su fundación con un hospital llamado de pobres, sostenido por el Cabildo, que, regentado desde 1617 por los juandedianos fue en constante aumento, hasta las últimas ampliaciones hechas durante el gobierno del Marqués de Avi-

[101] Córdoba Figueroa o.c. 60 y 142 y Olivares o.c. 130.
[102] MM 183, 57.
[103] Laval: *Régimen legal de los hospitales...*
[104] *Labor hospitalaria...*, 27.
[105] MM 291, 181 y CG 722; sobre el nuevo intento, 1772: AJ 62, 86.
[106] CG 1006.
[107] CG 726.

lés, dirigidas por Toesca[108]. Desde el mismo siglo XVI, además, los franciscanos habían atendido enfermos en su convento del Socorro[109], recibiendo desde 1756, con título específico de enfermería, un subsidio especial[110]. Las mujeres, atendidas unas en una sección especial del Hospital General[111] y otras en la sección destinada para este objeto en la cárcel del Cabildo[112], cuentan con uno propio a partir de 1782, en el titulado San Francisco de Borja, local del antiguo Colegio jesuita de aquel nombre y dotado con sus antiguas rentas[113]; fuera de estos importantes establecimientos se contó además con hospitales provisorios en 1760 y 1799[114] y con otro, militar, en 1816[115].

Del XVI, fuera del de Santiago, subsisten los de La Serena, fundado en agosto de 1559, que fue para indios y españoles "por ser una obra tan aceta a Dios Nuestro Señor" —y recibió título de Nuestra Señora de la Asunción[116]— y que reedificado a partir de 1650, fue transferido a la Orden de San Juan de Dios[117]; el de Concepción, que tuvo una trayectoria semejante[118]; el de Valdivia, que después de la destrucción de 1599 reabre sus puertas al repoblarse en 1645, con título de San Bartolomé y a cargo de doce religiosos de San Juan de Dios, reducidos pronto a cuatro[119], dejado por la Orden en 1796 y regido desde entonces por un reglamento especial[120].

El de Valparaíso, creado en 1786 para la atención de vecinos y tripulaciones de barcos, también es entregado a los religiosos citados en unas bodegas que habían sido de los dominicos y rentado con bienes de los jesuitas expulsos[121].

Entre los de las nuevas villas llama la atención el fundado en Talca por los filántropos Juan Manuel y Nicolás de la Cruz, Conde de Maule, aprobado por cédula de julio de 1803[122], los de Rancagua[123] y Chillán[124] o los de Mendoza[125] y San Juan[126], en Cuyo, ambos del mismo siglo XVIII. Aun Juan Fernández poseerá el suyo, con sólo seis camas, pero dotado con todos sus implementos[127]. Todos se sitúan invariablemente en un sector perimetral de la traza urbana, continuando las ideas inspiradas por tratadistas medievales como el catalán Eiximeniç, ya citado, que los proponía de modo que los vientos alejasen las infecciones.

En materia de farmacias, las principales del país, hasta su expulsión, en 1767, fueron las de los jesuitas y dentro de ellas, la mayor, la del Colegio Máximo de San Miguel, de Santiago, que ocupaba todo un patio[128]. Seguíale en la misma ciudad la del Colegio de San Pablo[129], que después se llamó Botica del Rey[130].

Pero los jesuitas distaron de tener la exclusividad en el ramo: en 1565 estaban activos en Valdivia dos boticarios, Hernán Pérez y Gonzalo Bazán, y en 1624 el Cabildo de Santiago comete la visita de las boticas de la ciudad a una comisión integrada por un regidor, un fiel ejecutor, el boticario Juan Tapia, un médico y ciertos oficiales[131]. En 1803 tendrán farmacia abierta en esta misma ciudad los boticarios públicos Tomás González, Agustín Pica y Joaquín Moscardo[132], existe el cargo de Administrador y visitador de farmacias[133] y para abrirlas requiérese licencia conjunta del Cabildo y del Protomedicato[134].

En Concepción también la botica principal es la de los jesuitas[135], pero consta que en 1789 eran varias las farmacias existentes en dicha ciudad[136]. En Valdivia existen simultáneamente las de la Compañía y San Juan de Dios, anexa al Hospital, proveyén-

[108] MM 297, 2.
[109] MM 287 y 288.
[110] Archivo Generalicio OFM, Roma: XI, 40.
[111] MM 292, 235.
[112] RA 492.
[113] Vid. CG 394, 668, 932 y 964; MM 201 y 257; GM 19 y 46; FA 34; AJ 65 y FV 422.
[114] CG 723 y 932.
[115] CG 930.
[116] GM 39, 165.
[117] RA 480 y MM 272.
[118] CG 866, 964 y 965; MM 243 y 331; GM 27; RA 2505 y AJ 77.
[119] *Labor hospitalaria...*, 27.
[120] GM 46, 219; Cfr. MM 293, 92.
[121] CG 930, 935, 965 y 966; AJ 86 y 91; MM 201 y 326 y GM 41.
[122] MM 297, 103; Cfr. CG 750, 751 y 964.
[123] GM 46.
[124] CG 965 y 1017.
[125] CG 965.
[126] CG 964 y 965.
[127] Estos establecimientos se sitúan invariablemente en un sector perimetral de la traza, siguiendo la inspiración de los tratadistas medievales que, como el catalán Eiximeniç, los prescribían de modo que los vientos alejasen las infecciones (Guarda: *Santo Tomás...* 23).
[128] Cfr. CG 428, 448, 459, 472, 692 y 1004; AJ 18, 30, 62 y 95; Cfr. Laval: *Botica de los jesuitas...*
[129] AJ 76, 85.
[130] CG 622.
[131] *Actas...* 20 III 1624; Cfr. 29 III 1626 y 21 I 1630. En 1565 están activos en Valdivia dos boticarios: Hernán Pérez y Gonzalo Bazán: RA 2283 y CDIHCh 17, 268.
[132] FV 257, 12; Vid. Laval: *Botica de los jesuitas...* 30.
[133] CG 429 y 679 y FV 257.
[134] CG 572.
[135] AJ 23 y 81; CG 447 y 464.
[136] CG 71.

dose por boticario de la Plaza, en 1790, con título otorgado por el Protomedicato del Perú, a Francisco Javier Calderón y Arenas[137].

De más está decir que los medicamentos expendidos en estos establecimientos eran los propios de la época, en que ocupaban parte importante las yerbas medicinales. Chile reputábase poseedor de plantas de grandes virtudes curativas, al extremo de ser requeridas por una cédula de 1783 varias especies para la botica real, en Madrid; remitiéronse entonces cuatro cajones y dos tercias de yerbas, más veinte tinas con 45 plantas vivas, acompañándose explicación de las virtudes de cada una y la manera de usarlas. El protomédico José Antonio Ríos y el médico Juan José Concha escribieron a este respecto en 1785 una "Razón de las virtudes curativas de la retamilla, el palqui y otras plantas medicinales"[138].

Directamente relacionado con el mismo tema está el ejercicio de la medicina por profesionales autorizados y, más tarde, la enseñanza de esta especialidad en la universidad real.

Médicos, cirujanos y barberos —que, como se sabe, desarrollaban su actividad dentro de la esfera de la salud— debían presentar ante el Cabildo sus títulos profesionales[139]. Desde su establecimiento, por otra parte, la Universidad de San Felipe, en Santiago, contó con Facultad de Medicina, la cual, a medida que transcurrieron los años, comenzó a entregar las promociones de egresados titulados en la especialidad. Por cédula de julio de 1786, además, el Protomedicato de Chile se independizará del de Lima, siendo anexado a la Cátedra de Prima de Medicina de la citada Universidad santiaguina[140], no experimentándose mayor novedad en lo sucesivo, si no es la separación, en 1801, de las Facultades de Medicina y Cirugía, unidas desde 1799 y regida la segunda por una ordenanza especial que databa de cuatro años antes[141]; a partir de 1804 se promulga un nuevo reglamento que rige hasta el fin de la época que estudiamos[142].

Hasta aquí lo relacionado con la enseñanza de la especialidad desde el punto de vista profesional. Desde otro punto de vista diremos que llama la atención el hecho de que en cuanto al tratamiento de ciertas enfermedades se aplican con bastante rapidez los descubrimientos hechos en otras partes del mundo, los que se explican no sólo a través de publicaciones científicas de circulación directa o interna dentro de los centros académicos u hospitalarios, sino también a través de reales cédulas, a fin de lograr una difusión más inmediata y general de la novedad. Ejemplo de ello son la de julio de 1793, que da cuenta de las recetas practicadas en el Hospital Militar de Nueva Orleáns en la curación de reuma, escorbuto y enfermedades venéreas[143]; la de mayo de 1795, relativa al uso del bálsamo de Copaiba, experimentado con éxito en Cuba para la preservación de los recién nacidos del mal llamado de Alferecía[144]. El procedimiento de la operación cesárea fue anunciado por una cédula dada en Aranjuez en abril de 1804[145].

Pero son aún varias otras las manifestaciones en que el tema de la salud está presente.

En cuanto al tratamiento de la locura, se interna a los afectados en una sección especial de los hospitales generales, denominada Sala de Eticos. Respecto a Santiago, el mal debió proliferar en forma alarmante, pues en 1762 se propone crear seis nuevas salas con destino a estos infelices[146], observándose en el plano del de Val-

[137] Ibidem 930.
[138] MM 202, 203; Cfr. 197 y CG 732.
[139] *Actas*... 11 V 1607; 18 XI 1615; 5 VII 1818; 12 IV 1619; 4 I 1621; 16 II 1624; 20 IV 1627; 28 VII 1628; 17 XI 1634; 19 II 1636 passim; Vid Laval o.c. y el estudio de Toro Garland.
[140] CG 735 y MM 325.
[141] CG 747 y 749; MM 297.
[142] CG 751; Cfr. el plan de estudios de Medicina del P. Chaparro: RChHG 48, 294.
[143] CG 742.
[144] Ibidem 744.
[145] RA 602 y MM 349.
[146] MM 191 y 210; Cfr. CG 741 y 408.

divia, confeccionado por el ingeniero Olaguer Feliú, la propia sección prevista con su correspondiente aislamiento.

Los diversos baños termales próximos a las ciudades también caen dentro de la esfera de la salud, acomodándose para el servicio de sus habitantes con los adelantos adecuados. Así, en 1787 se construye un edificio especial en los de la hacienda Peldehue, de los Padres Dominicos, por su arrendatario, Justo Videla[147]. Ese mismo año es administrador de los de Cauquenes —que contaban hasta con capilla para la asistencia de los enfermos— José María Gómez[148]. Al año siguiente, por una real orden de 23 de octubre, se autorizará al Presidente del Reino para conceder licencias hasta por seis meses a los empleados de su jurisdicción para ausentarse de sus puestos a tomar baños o hacer cura de aguas[149], mientras, ya en la "patria vieja", la Junta Gubernativa solicitará al Marqués de Larraín facilite los baños termales de su hacienda para la curación de los males venéreos del pueblo[150].

Vicios como la embriaguez serán objeto de variadas medidas, más que médicas, de simple control por parte de la autoridad, sobre todo para evitar su propagación entre los indios, naturalmente propensos al alcohol[151]. El problema de las pestes, en cambio, que tantos estragos causaba en aquel sector de la población, excedía a las posibilidades normales del equipamiento médico de las ciudades, enfrentándose su aparición con medidas de emergencia que apenas lograban disminuir sus funestos estragos[152].

Como se acaba de indicar, desde el mismo siglo XVI las principales víctimas de las pestes serían los indígenas, que por este concepto perecieron por decenas de miles[153]. La desintería, por ejemplo, con otras epidemias de denominación vaga, generaba una cadena de urgentes medidas de orden sanitario que no siempre eran capaces de conjurar el peligro[154]. La más generalizada y mortal era, sin embargo, la viruela, en torno a cuyo aparecimiento organizábase en forma comunitaria el más eficaz frente de ataque que permitían los conocimientos de la época, erigiéndose lazaretos y destinándose, en sitios cuidadosamente elegidos, cementerios especiales para la sepultación de las víctimas. Hay constancia documental abundante relativa a las medidas arbitradas en 1773 y 1790 por las autoridades de Concepción[155]; Cauquenes, en 1789[156], Angol, en 1791[157]; Rancagua, en 1795[158]; Valparaíso, en 1802[159]; o Valdivia, en 1809[160]; todas interesantísimas por su enfoque y sus medidas de carácter colectivo[161].

Ya una real orden de abril de 1785 había incluído una "disertación sobre el modo de preservar a los pueblos del contagio de las viruelas", instruyendo a sus vecinos sobre las medidas pertinentes y disponiendo "la construcción de la Casa de Campo en la ubicación que expresa, para trasladar a ella los enfermos, cuidando de su asistencia y dulce trato"[162]. Sin embargo, la verdadera revolución en el tratamiento del mal la constituyó el descubrimiento y rápida propagación de la vacuna antivariólica. En Chile la ensaya el Padre Manuel Chaparro, religioso de San Juan de Dios, en el temprano año 1765, defendiéndola desde entonces en su Cátedra en la Universidad de San Felipe y aplicándola en 1790 en los pueblos de las Frontera, con ocasión de una epidemia. Antes, en 1774 el Rey había aprobado la providencia del Presidente de Reino en el sentido de inocular contra la viruela a los jóvenes del Colegio de Naturales[163], mientras Fray Domin-

[147] RA 176.
[148] CG 633.
[149] CG 737.
[150] MM 270, 700.
[151] CG 784.
[152] Cfr. MM 270, 124.
[153] CG 814.
[154] CG 731 y 967.
[155] CG 739 y 814.
[156] CG 71.
[157] GM 46.
[158] CG 814.
[159] Ibidem.
[160] Ibidem 699.
[161] Cfr. CG 749 y MM 297.
[162] CG 734 y MM 353; Cfr. GM 46.
[163] CG 729.

go de Soria, Prior que había sido de la misma Orden en Valdivia, publicaba en Lima, en 1778, su obra *Inoculación de las viruelas*[164]. El mérito de todos estos pasos, de más está decirlo, reside en su anterioridad en relación al descubrimiento oficial de la vacuna, en 1796, por el médico inglés Jenner; como es sabido, sólo dos años después se difunde en Europa, siendo enviada a América en 1803 con una expedición científica de facultativos[165]. Los obispos y todas las instituciones públicas colaborarán en la campaña[166]; desde el año siguiente se destinan en los hospitales salas especiales para vacunatorios[167], se confeccionan padrones y los Cabildos crean comisiones, dentro de las poblaciones y en los campos, para encuestar a los habitantes y planificar su vacunación[168]. El mismo Cabildo de Santiago será autor de un plan especial para esta campaña, el que es aprobado por la Audiencia[169].

En lo referente a cementerios, la costumbre tradicional consistía en efectuar los enterramientos dentro de las iglesias. Junto a ellas existían también pequeños cementerios al aire libre, pero por su situación, generalmente muy céntrica dentro de la traza de las ciudades, subsistían no pocos problemas de sanidad pública.

En Santiago, la Hermandad de la Caridad estaba encargada de efectuar los enterramientos de pobres, lo que hacía según sus estatutos, reformados en 1752[170]. Existían asociaciones semejantes en Concepción y, tal vez, en alguna otra ciudad. Sin embargo, lo más frecuente debió haber sido la práctica de este piadoso deber por el personal mismo de las iglesias. Lo que sí era evidente, que la faena, fuese en el interior o exterior de los templos, significaba una interferencia más en la sanidad de las poblaciones[171].

Una cédula de marzo de 1789 consultaría el proyecto de erigir cementerios fuera de poblado, válido para todas las ciudades de América. Aunque el reglamento para llevarlo a la práctica, producto de esta consulta, sólo llegará en 1804[172], también es del mayor interés constatar cómo en este nuevo caso se adelanta en Chile la aplicación de tan sabia medida, creándose cementerios fuera de poblado antes de esta instrucción, que incluía hasta un plano de la manera como había que hacerlos. En 1790, así, se construyen cementerios según el nuevo concepto sanitario, en los Angeles y Cauquenes[173] en 1796 se hace lo propio en Arauco[174] y en Valdivia, donde había uno contiguo a la iglesia Mayor y otro en el sitio de una cofradía, se crea otro en 1803 en la periferia de la traza, contiguo al convento de San Francisco[175]; en Osorno, ya en 1809, se crea otro cementerio según la nueva disposición sanitaria[176]. Se debe a Ambrosio Higgins, por otra parte, la instrucción relativa a la manera de proceder en los enterramientos dentro de las iglesias, elaborada después de una consulta al Cabildo de la Catedral de Santiago, en julio de 1790[177].

El estudio de las calidades del agua potable para el consumo de las poblaciones será otro quehacer que se inscribe dentro del tema de la salud. Ya nos referimos, en su lugar, a la distribución del agua en Santiago. Agregaremos aquí que en 1686 el bachiller Miguel Jordán hace una representación en la que expresa que varias enfermedades de los habitantes provenían del mal uso de aguas de deshielos, proponiendo, para evitarlas, la conducción hasta la plaza de la proveniente de los puquios o manantiales más inmediatos[178].

[164] Medina: *La imprenta en Lima*, III, 89.
[165] CG 750; Cfr. *Labor hospitalaria...* 160 y Laval: *La viruela en Chile...*
[166] MM 349.
[167] CG 751 y 814.
[168] Ibidem 699 y 814; FA 23 y MM 218.
[169] FV 239.
[170] MM 187, 236; GM 48, 205.
[171] Vid. Rosales, J.A.: *Sepulcros y difuntos...* e *Historia y tradiciones del Cementerio General...* CG 747.
[172] CG 751 y MM 349.
[173] ABA, 4, 538.
[174] CG 1007.
[175] Ibidem 553.
[176] Ibidem 962.
[177] MM 279, 111 y ABA 4, 715, 479, 481 y 544.
[178] MM 333.

En todas estas medidas es el Cabildo la institución que más activamente interviene en la preservación de la salubridad comunitaria; la actuación del de Santiago ha sido analizada recientemente por Della Flusche[179] y el de Concepción promoverá en 1776, entre otras medidas análogas en otras ciudades, la extinción de la laguna inmediata a la traza de la ciudad[180]. De más está decir que todas estas iniciativas de carácter sanitario tienen el mérito de revelar indirectamente el nivel tecnológico logrado por nuestras poblaciones en una época anterior a la racionalización de estas disciplinas.

Muy unidas a los problemas de la salud están las obras asistenciales o de beneficencia, expresión del grado de desarrollo de las ciudades, de sus instituciones de previsión y bien comunitario, de la sensibilidad social de sus habitantes.

Establecimientos característicos dentro de esta área serán los asilos que, como los hospitales, son de iniciativa pública o privada, pero siempre autorizados por el Rey, quien vela por la seguridad de su continuidad y permanencia. Desde una notable carta pastoral del Metropolitano de Lima sobre la necesidad de fundar refugios y asilos, promulgada en setiembre de 1774[181], se produce, a manera de eco, un movimiento que favorece la creación de estos establecimientos. El mérito que tiene el de Santiago será precisamente su anterioridad respecto a este llamado, pues data de 1760, siendo producto de la piedad de un distinguido vecino, el Marqués de Montepío. Generosamente dotado, contaba con diversas secciones destinadas a huérfanos, a ancianos inválidos y mujeres arrepentidas; contaba con iglesia propia y talleres para la elaboración de bayetas, en los que se daba trabajo y se promovía a las mujeres, en tanto que los niños expósitos distribuíanse entre familias honradas, donde eran atendidos como miembros, recibiendo por ello un proporcionado emolumento dentro de una concepción pedagógica que honra a sus creadores[182].

En 1803, gracias a la iniciativa de otro filántropo, el varias veces nombrado Manuel de Salas, se funda un nuevo establecimiento de este tipo en la chacra de la Ollería, perteneciente antes a los jesuitas. La Casa de Misericordia u Hospicio para mendigos, como se lo designa, permite que a éstos se les enseñe a trabajar en una fábrica de tejidos que dirige el suizo Santiago Heytz[183]. De esta misma época data la fundación de instituciones semejantes en varias poblaciones, como la Casa de Misericordia de Santa Ana de Briviesca[184] o la Casa de Huérfanos de Valparaíso, fundación de José Báyolo y Tránsito Campaña[185].

Del mayor interés, dentro de esta misma línea, serán las casas de Recogidas o asilos para mujeres arrepentidas. Ya en 1672 existía en Santiago la idea de fundar un asilo para mujeres mestizas[186]; por 1715 se había fundado uno en Valdivia[187] y, en 1768, otro en Concepción[188]. Sin embargo el más importante será la Casa de Recogidas de Santiago, creada en 1734 en un amplio sitio donado por el Cabildo, donde las mujeres se rehabilitan moral y educativamente, en un ambiente de retiro hasta que, dando muestras suficientes de regeneración, son instaladas independientemente en ocupaciones honradas[189]. Como se acaba de señalar, el Marqués de Montepío incluía una sección con iguales fines dentro de su famoso asilo.

[179] *The Cabildo and Public Health...*
[180] RA 2250.
[181] VM 66.
[182] Cfr. CM I[a], 941-950; MM 234, 270, 292 y 357; CG 723 y 963; FA 23 y MM 55.
[183] RA 500; VM 141; FE 4; FV 237 y Ms. Colec. Fernández Larrain, a quien agradecemos especialmente la consulta.
[184] FE 4.
[185] FA 55.
[186] MM 288.
[187] Medina: *Diccionario...* 170.
[188] MM 292.
[189] Ibidem 172, 179, 180, 181, 183-186, 234, 291, 350 y 721; CG 460, 970, 1004 y 1005 (GM 27).

Alma de todos estos establecimientos eran las hermandades o asociaciones piadosas que los atendían, las cuales eran tan importantes como para tener edificios propios, según se ve en el caso de La Caridad, de la que se habló a propósito de la sepultación de los pobres, cuya casa y capilla se inauguró en 1729 próxima al convento de Santo Domingo, en la capital. La misma atención de los enfermos del hospital hacíalo en esta ciudad desde 1767 otra asociación de personas piadosas[190]. De seis años antes databa otra hermandad secular dedicada a proporcionar el sustento diario a los encarcelados pobres, regida por un reglamento aprobado por el Rey[191], en tanto que la citada Casa de Recogidas era atendida por otra congregación similar denominada Colegio de Esclavas de Jesús.

Dentro de las instituciones asistenciales nos referimos también al originalísimo caso del "sagrado", derecho de asilo del que gozaban todas las iglesias[192]. Diremos aquí que la prohibición de toda pena aflictiva, incluida la de azotes, hasta entonces muy frecuente y practicada en otros países europeos hasta épocas tan tardías, fue promulgada por un auto de la Audiencia de Santiago a todos los subdelegados del Reino en 1791[193].

6. CENSOS Y PADRONES[194]

¿Cuál fue el número de los habitantes de Chile en las distintas épocas estudiadas? ¿Hubo una tasa de crecimiento regular, o se produjeron períodos de estagnamiento demográfico o, aún, de receso? ¿Es efectivo —como parece a través de todo el período de las nuevas fundaciones— que en el siglo XVIII hubo un aumento apreciable de la población, que determinó o precipitó la creación de aquellas nuevas villas? Cuestiones como éstas, u otras tan interesantes como la constatación del aumento de determinado grupo racial o el retraimiento de otro, la proporción entre habitantes de medios urbanos en relación con los rurales, la composición numérica media de las familias, etc., nos llevan forzosamente a tratar lo relativo a nuestra población, a sus cifras.

Es necesario advertir, según lo declaran los especialistas en estas disciplinas[195], que la demografía histórica está poco desarrollada en Chile, que se carece de síntesis de conjunto elaboradas sobre la base de documentación original, con las modernas técnicas interpretativas de esta disciplina precisa. Debiendo ser el tema, además, objeto de una monografía especial, no pretenderemos resolverlo aquí. Sin embargo, para orientación del lector, procuraremos ordenar los datos que disponemos a fin de que, en la medida de lo posible, le ayuden a aclarar algunas de las preguntas planteadas arriba.

Convendrá indicar previamente que existen diversas fuentes que, a modo de canteras, se ofrecen al investigador para ser interpretadas y reducidas a cifras globales. En general fragmentarias, sólo a fines del siglo XVIII o a principios del XIX se efectúan censos generales los que, desgraciadamente, tampoco nos han llegado íntegros.

Entre el primer género de fuentes deben citarse las matrículas de encomiendas[196] y, desde 1680, matrículas generales de este tipo, que abarcan toda la parte de Chile sujeto a este sistema —no lo estaban Arauco y Valdivia— útiles para el cálculo de la población aborigen[197]. La visita de indios, o desagravio, consistía en

[190] MM 193.
[191] MM 191.
[192] MM 277.
[193] FE 5.
[194] Agradecemos la revisión que hizo de este párrafo el profesor Rolando Mellafe.
[195] Cfr. el apartado correspondiente en el apéndice sobre fuentes.
[196] Numeraciones bastante completas de las encomiendas de indios, cuando, declarada su vacancia, son adjudicadas a otro benemérito.
[197] Como es obvio, proporcionan datos referentes sólo a la población aborigen encomendada. Contreras et a.: *Fuentes para un estudio...*, 13; Vid. la de los indios de Gonza y Mataquito (MM 328) y Rancagua (CG 384); Cfr. GM 27, 44ª.

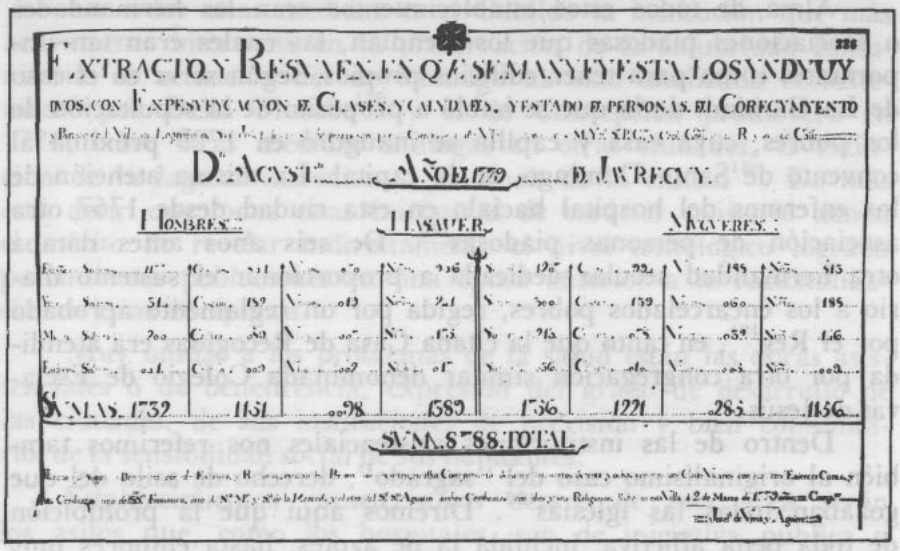
EXTRACTO Y RESVMEN EN QVE SE MANIFIESTA LOS INDIVIDVOS, CON EXPESIFICACION DE CLASES, Y CALIDADES, Y ESTADO DE PERSONAS, DEL COREGIMIENTO

DE AGVST. AÑO DE 1779 DE JAVREGVI.

HOMBRES		MVGERES		HASAVER		MVGERES	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SVMAS 1732	1151	0098	1589	1556	1221	0285	1156

SVMAS 8788 TOTAL

86) *Padrón de Melipilla (1779). AN.*

la girada anualmente por el corregidor dentro de su jurisdicción interrogando a los naturales respecto a su bienestar material y espiritual, para sancionar al encomendero en caso de omisión de sus deberes, contestando casi siempre cada tributario en forma personal, identificándose con nombre, edad, estado civil, número de hijos y oficio[198]. Los padrones de milicias, al revés, nominaban a la población española entre los quince y cuarenta y cinco años[199]; las matrículas de confesión empadronaban las feligresías de parroquias y doctrinas con especificación del número de familias, bautismos, confesiones, casamientos y hasta defunciones[200]. Dentro de los archivos parroquiales, los libros de asientos de las respectivas partidas proporcionan datos de interés[201], como los diversos archivos conventuales, donde el cotejo de los libros de profesiones con los obituarios o necrologios —cuando los hay— permiten calcular para las diferentes épocas la edad media de un conjunto apreciable de personas.

Los padrones generales o censos, en cambio, son de mayor interés aún, pues, en principio, abarcan todo el Reino. En la práctica, sin embargo, sólo han quedado fragmentos que, con todo, sirven a lo menos para el conocimiento demográfico de determinadas regiones en un año preciso y con abundancia de datos complementarios.

En 1738 se hará uno de estos empadronamientos generales, con especificación de castas, bienes raíces, muebles, haciendas, caudales y especies de los encuestados, a fin de ordenar la recaudación del donativo para la reconstrucción del Palacio Real de Madrid, destruido por un incendio cuatro años antes. Como los demás padrones que señalaremos, es fragmentario y debe ser previamente procesado para obtener una síntesis de su contenido[202]. De 1755 será un *Informe de los Corregidores de Chile,* conservado en la Biblioteca de Palacio, en Madrid, con otro conjunto valioso de datos globales relativos a población[203], mientras en 1777 se recibirá la real orden de noviembre del año anterior, que ordenaba la confección de "exactos padrones con la distinción de clases, estados y castas de todas las personas", que debían remitirse a partir de entonces cada año[204]. En virtud de ella Agustín de Jáuregui, a la sazón Gobernador del Reino, ordenará su cumplimiento por un auto dado el 4 de julio de aquel año; conservado en parte en Chile[205], en Sevilla están las sumas totales del Obispado

[198] Contreras et a.o.c. 18.
[199] Ibidem 24.
[200] Ibidem 26.
[201] Ibidem 30.
[202] RA 666, 2ª y 3ª. 2755, 18ª y 24ª y 2836, 1ª.
[203] Ms. 2434.
[204] CG 726.
[205] Vid. FV 450, 451 y 452; FA 24.

de Santiago, faltando, desgraciadamente, los correspondientes al de Concepción[206].

Aparte del censo de Chiloé, de 1784[207], contamos con otros datos válidos para el conocimiento de aquel segundo obispado, como los censos de 1791 y 1793[208]; 1796 —en que es censada parcialmente la población indígena[209]—; 1812[210] y, al año siguiente, gran parte del país en el detallado censo levantado por iniciativa de Juan Egaña, de especial valor en nuestro estudio, pues, en la práctica, proporciona los datos relativos a la situación válida para el final del período que tratamos[211].

Del examen de este caudal de documentos ha podido concluirse que adolece de limitaciones importantes, que debe manejarse con precauciones, precisándose, por otra parte, la utilidad concreta que representa. Todo ello será necesario tenerlo presente para dejar establecido con claridad que todo dato relativo a cifras de población es provisorio, limitado y, consecuentemente, sujeto a rectificación.

Una de las primeras constataciones que fluyen de dicho examen se refiere al subregistro o deficiencia en el empadronamiento, que deja de nominar una cifra estimada entre el diez, el veinte o más por ciento de los habitantes. Por el interés que tiene para el conocimiento de otro aspecto técnico de la organización de una sociedad en una época anterior a la tecnología, examinaremos brevemente el procedimiento puesto en práctica en un pueblo cualquiera con ocasión del censo de 1786. En Chimbarongo, *verbi gratia*, se pregona el empadronamiento por bando, citándose a los habitantes para una fecha precisa —24 de setiembre— en una de las plazuelas de la población, la de San Juan Bautista, para su inscripción y, en una segunda —1° de octubre— en otra, la de la iglesia parroquial, con lo que se da por concluido el expediente[212]. Es evidente que las dificultades de desplazamiento deben haber impedido comparecer a numerosos pobladores del sector rural, sin contar los que en el mismo lugar, por diversos motivos, tampoco hayan podido llegar hasta los registros. Las migraciones estacionales; algún interés especial en no querer someterse al censo, la natural resistencia criolla a los controles; deben haber conspirado a favor de aquel defecto cuyo valor real es difícil ponderar exactamente[213].

Otra consideración importante dice relación con el criterio empleado en las clasificaciones raciales, cuya precisión habría sido del más alto interés conocer. No se sabe si al censar a un sujeto como español o mestizo el empadronador se atuvo a un criterio biológico o cultural, ni tampoco conocemos, en ambos casos, los rasgos que determinaron adscribirlo a uno u otro grupo. La duda vale igualmente para la distinción entre indio y mestizo, negro y mulato. Se ha planteado la dificultad sobre si un indio no sujeto a encomienda, que no vistiera como indio, habría sido inscrito como tal indio o, lo que es más probable, como mestizo[214].

Pero el problema más grave está en poder distinguir la población urbana de la rural. La primera vive distintamente de la segunda y la situación agraria genera comportamientos diferentes a la urbana, pero ¿qué núcleos de población pueden ser definidos como urbanos? No basta determinar como urbanos a aquellos que no viven en función del agro; tal vez haya que complementar este dato con la organización "en policía", que establece un marco de servicios comunitarios propios, diferentes a los del medio rural, también reglamentados y definidos por otras leyes.

[206] AGI Indiferente General 1527 y Chile 177.
[207] FA 26.
[208] Contreras et a., o.c. 43.
[209] ABA 21, 305 y GM 47; Vid. MM 257, 405.
[210] RChHG 23, 266.
[211] *Censo de 1813*. Vid. de Mellafe: *Reseña de la Historia censal...*
[212] FV 696.
[213] Fuera de la población ausente, sea por encontrarse en migración permanente o temporal, y de aquellas poblaciones donde los empadronamientos, sencillamente, no se efectuaron, el subregistro es apreciable en los menores de tres años de edad y en la población femenina en general: el motivo de estos últimos empadronamientos fue mensurar la fuerza de trabajo disponible, por lo cual la atención de los empadronadores se dirigió especialmente a la población masculina comprendida entre los quince y cincuenta años de edad. Aun en este sector —según observa el profesor Mellafe, a quien debemos estos datos— la repartición de edades es precaria, ya que corrientemente muchas personas no sabían exactamente su edad, cuya apreciación quedaba sujeta entonces a la determinación del empadronador, calculándola por el aspecto físico del encuestado. Posteriormente, aun en el siglo XIX, también ha sido comprobado un subregistro entre los hombres maduros, debido a la creencia, especialmente en la población rural, de que las encuestas se relacionaban con eventuales impuestos o conscripciones militares. Por otra parte, nos parecen atendibles para el caso de Chile las razones que da Gibson referentes a las cifras de México (*Los aztecas...* 138); Carmagnani calcula que los padrones de 1777-1778 sólo alcanzan a contar un 80% de la población (Cfr. BAChH 72, 59).
[214] Carmagnani y Klein: *Demografía histórica...* 59.

La dificultad, nos parece, disminuye en casos como las Plazas, Tercios y poblaciones militares muradas, en los que, paradójicamente, no obstante su restringido número de habitantes, el marco parece más neto y los servicios urbanos más definidos. Se agrava, en cambio, en algunas villas del valle central que, aunque más pobladas, por su origen agrícola, marco, servicios y funciones son más fundidos con el medio circundante y, consecuentemente, tienen los límites más difusos.

Queda la impresión, por otra parte, de que algunos núcleos, aunque numéricamente restringidos, tienen una mayor independencia de los más poblados que la que analógicamente tendrían actualmente. Por ejemplo, los pueblos de provincia respecto a sus capitales o éstas respecto a la del país.

Añádase el hecho de que las parroquias urbanas también cubren áreas rurales; que hay casos como el de Chillán, que a mediados del siglo XVIII se dice está "despoblada por morar de continuo sus vecinos en las haciendas"[215]; u Osorno, en que la mayoría de los pobladores inscritos en las respectivas matrículas, en realidad, viven en el campo, y se tendrá una idea de lo difícil que es discernir el desarrollo concreto de los poblados, si las nuevas villas del mismo siglo pasaron verdaderamente del estadio fundacional al de polos de crecimiento de una nueva modalidad económico social[216].

7. SANTIAGO

Aunque los autores de historias generales han intentado establecer datos globales sobre la población del país[217], por la naturaleza de nuestro estudio no son ellos los que concitan nuestro mayor interés, sino los datos concernientes a las ciudades y sus zonas de irradiación. Examinaremos primero la situación de las fundaciones antiguas, comenzando por el Obispado de Santiago.

Para el estudio de la composición demográfica de la capital a fines del siglo XVII contamos con un estudio que, por abarcar todo su Corregimiento, resulta de especial valor[218].

Limitaba éste al norte por el valle de Colina, al sur por el río Maipo, al este por los faldeos de los Andes y al oeste por Pudahuel y la cordillera de la costa hasta su empalme con el citado río. La población está desigualmente distribuida y, así, mientras la traza antigua de la ciudad y, dentro de ella, las parroquias del Sagrario, Santa Ana, al poniente, y San Isidro, al sur, constituyen la zona de mayor concentración, la feligresía de la Chimba, al norte, que depende de la parroquia de Renca, se diluye gradualmente hasta concluir en chacras y quintas casi despobladas. Al oriente la de Ñuñoa es netamente rural, con pequeños núcleos en la Dehesa, Vitacura, Apoquindo, Tobalaba y Peñalolén; dentro de los términos del Corregimiento, Malloco comprende las agrupaciones de Lonquén, Tango, Carrizal, Peñaflor, Pelvín, San Francisco del Monte y Llopeo.

Del análisis de 5.158 partidas de bautismo, el 79% —4.076—, corresponde a la citada concentración de las feligresías de las tres parroquias que podríamos calificar como urbanas; el 12% —609 partidas—, corresponde a la de Renca y el 9% —473— a Malloco y Ñuñoa. De este alto grado de urbanización se desprende como corolario el predominio de raza española: el 56% —2.980 partidas— pertenece a la clasificación de "españoles"; el 19% —1.015

[215] *Diálogo*... 9. Nos parece válido el juicio de Bauer (*Expansión económica*... 137) a propósito del censo de 1895: "en realidad, la mayoría de los pueblos entre dos y cuatro mil personas eran poco más que aglomeraciones de pequeños propietarios".

[216] Carmagnani y Klein o.c. 61.

[217] Síntesis en Contreras et a. o.c. 51; Cfr. Carmagnani: *Latin American Demography*...

[218] Ramón, A. de: *Aspectos demográficos del antiguo corregimiento*...

partidas— a indios; el 14% —717— a mulatos y derivados; el 6,5% —331 partidas— a negros y el 4% —215— a mestizos[219]. La parroquia con mayor proporción de españoles resulta ser Santa Ana, con un 90%, contra un 1% de indios; a la inversa, la de Malloco contabilizará un 70% de indios y sólo un 20% de españoles.

No tenemos estudios semejantes para graduar el desarrollo de nuestra capital durante el siglo XVIII, de la cual, en cambio, contamos con los datos crudos de los censos, para cuya estimación deberán tenerse presentes las precauciones ya mencionadas.

El censo de 1777-1778 arroja para el Corregimiento de Santiago 21.318 españoles, 6.265 mestizos, 5.456 indios y 7.568 negros y mulatos: un total de 36.607 almas[220].

En la ciudad se nombra ahora una nueva feligresía: San Francisco de Borja; y en su alrededores, dos: Colina y Tango. Considerando como urbanas las del Sagrario, Santa Ana, San Isidro y la citada de San Francisco de Borja, más la de Renca —por pertenecer a ella la zona cada vez más urbanizada de la Chimba— la suma de feligresías arroja para la capital las siguientes cifras:

españoles	:	14.630
mestizos	:	3.626
indios	:	1.206
mulatos	:	4.529
Total	:	27.148

Si se considera que el *Diálogo entre un Señor Ministro...* le adjudica en 1745 veinticinco mil habitantes y Cosme Bueno, treinta mil[221]; que en 1787 contiene un total de 2.912 casas y que es verosímil asignar a cada una de éstas —siguiendo a Barros Arana[222]— diez habitantes, creemos no errar demasiado si le asignamos a Santiago —hacia el final del período español— una suma ligeramente superior a las treinta mil almas.

8. VALPARAISO

El estudio de los libros de matrimonios del siglo XVII de la parroquia Matriz de Valparaíso ha permitido constatar una característica especial de la población del puerto que, de haber sido apenas una agrupación de bodegas, por el aumento del comercio y la construcción de las fortificaciones, presenta un apreciable incremento de población de origen principalmente migratorio[223].

De 164 personas que contraen matrimonio en aquella feligresía entre 1687 y 1700, sólo 72 —el 44%— pertenecen a Valparaíso y zonas inmediatas de Quillota o Aconcagua; 57 —34%— pertenecen a Santiago y Melipilla; 13 —8%— a Concepción; 12 —7,5%— a Valdivia y Chiloé; 6 —3,5%— a Atacama y Coquimbo, y 4 —2,5%— a Rancagua, Colchagua y Maule.

En otras palabras, un 56% de los contrayentes no procede de la zona ni de sus alrededores; por los datos complementarios que las citadas partidas incluyen respecto a sus padres, se desprende que esta proporción aumenta en ellos a un 80% de foráneos[224].

En 1755 se estima existen 147 vecinos en el "interior del puerto" y 60 en el Almendral; el dato de contarse con 1200 almas de comunión, permite suponer que el número efectivo de habitantes ascendería en esa fecha a 1.750 personas[225].

[219] Ibidem 3; a juicio del autor, parte del mestizaje, al cabo de dos o tres generaciones, es asumido por la población española de comportamiento urbano.

[220] Carmagnani y Klein o.c. Tabla III; Lira Montt *(Padrones del Reino de Chile...* 87), copia para el Corregimiento de Santiago un total de 40.608 personas, de las cuales 21.318 son españoles, 6.265, mestizos, 5.456, indios y 7.569, negros y mulatos.

[221] Bueno o.c. 291.

[222] Barros Arana: *Historia...* VII, 455. Cfr. Medina: *Cosas de la Colonia* 78. Desgraciadamente no se cuenta con estudios complementarios como el efectuado por Stuardo y Eyzaguirre para 1817-1819 *(Santiago, contribuyentes, autoridades...)*, ni con un estudio sobre los cuatro cuarteles de la ciudad, como el hecho por Stuardo sobre uno, en 1808 *(Vecinos de Santiago...)*; Cfr. GM 46, 261.

[223] Ramón, A. de: *Aspectos demográficos...* 5.

[224] Ibidem 6.

[225] Salinas Meza: *Caracteres generales de la evolución...* 177, nota 1; el *Diálogo...* de 1745 le asigna en números redondos, dos mil habitantes.

En los censos de 1779 y 1813 la población aparece dividida en los dos sectores tradicionales del Puerto y el Almendral y sus cifras crudas son las siguientes:

Año	*Almendral*	*Puerto*	*Total*
1779	493	1.658	2.151[226]
1813	2.472	2.845	5.317

Como puede apreciarse, gracias a la inmigración, la población de Valparaíso se ha duplicado en los treinta y cuatro años transcurridos entre ambos censos, a razón de una tasa de crecimiento del 4,5%. Proporcionalmente el aumento es mucho mayor en el Almendral, que de tener el 23% de la población en 1779 pasa al 47% en 1813; su tasa de crecimiento es del 11,8% contra sólo el 2,1% del barrio del Puerto[227].

Junto con apreciarse el notable desarrollo de la población de Valparaíso, es interesante destacar que, frente a los treinta mil habitantes de Santiago, es increíblemente exigua. El núcleo del Puerto, sin embargo, es altamente urbanizado, con una apreciable concentración de edificaciones y numerosos servicios en un mínimo de terreno: hay allí cuatro conventos —uno de ellos, San Francisco, con dos iglesias—, una parroquia Matriz, un hospital, el Castillo de San José, edificaciones militares, edificios públicos, recova, bodegas y establecimientos educacionales. El Almendral, en cambio, es semirrural, tiene un solo convento —La Merced— y proporcionalmente menos servicios comunitarios. No depende, pues, el grado de urbanización del mayor número de habitantes.

Respecto a los datos de Valparaíso debe tenerse presente, además, la numerosa población flotante que debió existir por razones comerciales y por la condición misma de puerto, donde, por otra parte, por lo limitado de la población estable, la presencia de la ambulante se hace aún más notoria. Se tiene la impresión de que en determinadas épocas —llegada por tierra de productos para su embarque al Perú, Valdivia o Juan Fernández y viceversa— ella aumentaba ostensiblemente por el número de personas en tránsito: es la razón que invocan jesuitas, franciscanos y hospitalarios de San Juan de Dios para fundar sus establecimientos o aumentar los existentes durante el siglo XVIII[228].

9. COQUIMBO

El corregimiento de Coquimbo, según el padrón de 1778, contenía una población de 19.853 almas, de las cuales 8.325 correspondían a españoles, 5.467 a mestizos, 2.598 a indios y 3.463 a negros y mulatos[229]; en otro padrón contemporáneo, en cambio, el total de habitantes asciende a 16.121[230].

Según el detalle de este último, la ciudad de La Serena tenía 1.817 españoles, 59 mestizos, 65 indios, 22 negros y 197 mulatos, lo que arroja una suma total de 2.160 habitantes; este dato se corresponde con el proporcionado por Carvallo Goyeneche, 2.519, "entre españoles, indios, negros y castas"[231].

El censo de 1813 da a la ciudad y sus suburbios un total de 5.046 almas, y para la provincia, 29.110, cifras que indican un próspero crecimiento de la población en los treinta y cuatro años transcurridos entre uno y otro censo. La importancia minera, comercial

[226] En 1787 el total de los dos barrios asciende a 2.973 habitantes (FV 450).
[227] Salinas o.c. 178.
[228] CG 742. Vid. de Thayer O., Luis: *Contribución demográfica...*; Salinas Meza: *La población de Valparaíso...* y GM 29, 98.
[229] FA 24, 5ª.
[230] Carmagnani y Klein o.c. Tabla III.
[231] Ibidem, Tabla I; Cfr. Carvallo o.c. III, 70.

y política de Coquimbo justamente desarrollada —según fuentes concordantes— en este preciso período, justifican un aumento considerable[232]. Sin embargo hay que hacer referencia al desamparo edilicio de la ciudad propiamente tal: el Intendente Manuel López de Sotomayor refiere en 1789 que La Serena, no obstante ser "la más antigua después de la capital... se halla tan atrasada de vecindad y edificios, que no se encuentran sino muy pocas casas regularmente construidas y las demás inconclusas... las de la plaza enteramente caídas y en solares sin tapiar..."[233]; en 1753 se argumentaba que "su vecindario está retirado a sus estancias y temeroso de la invasión de enemigos"[234].

10. CONCEPCION Y CHILLAN

Reservando el análisis de los datos referentes a Cuyo, para tratarlos en conjunto en un apartado especial, nos detendremos en Concepción, la segunda ciudad del Reino y cabeza del Obispado del mismo título, dejando sentado el hecho de que carecemos de datos coincidentes.

Fuera de los censos, a los que nos referiremos en seguida, Tomás O'Higgins le asigna en 1797, en números redondos, cuatro mil almas, lo que, sin duda, es exiguo[235]; Cosme Bueno[236] e Hipólito Ruiz[237], diez mil y el Abate Molina, trece mil, lo que tal vez sea excesivo[238]. Más ajustado nos parece el Padre Olivares, que en su *Historia Civil* comenta que "todo su vecindario nunca ha pasado de siete mil almas"[239]. Y, efectivamente, en 1778 se numeran 6.078 individuos[240], mientras en 1812 el curato de la ciudad —que debe abarcar población rural— suma 10.512[241].

El único dato que poseemos de Chillán es del censo de 1813, que da a toda la comarca 14.576 habitantes, sin distinción de áreas urbanas ni rurales[242]; Carvallo le había asignado a fines del siglo anterior 449 familias[243].

11. VALDIVIA

Según Frezier, la población del puerto militar del Reino era en 1712 de dos mil almas; una epidemia de viruelas declarada en 1736 la diezmó al extremo de que el Obispo Azúa, en la visita girada cinco años después, estimaba haber eliminado la mitad —ochocientos españoles, según Martínez de Bernabé—, recuperándose pronto, al extremo de alcanzar a tres mil habitantes el padrón de feligresía en 1760[244].

Cuando dos años más tarde se decreta la traslación de la ciudad a la isla de Mancera, el despueble es sólo parcial. Sin embargo el efecto es doble, pues, aparte del traslado de la guarnición y de numerosos vecinos a la isla, se estima en doscientas el número de familias que se dirige a Santiago, Concepción u otros puntos del país[245], haciendo bajar nuevamente a 1.613 el número de habitantes en 1773[246]. Según Carvallo, por 1795 sus "habitantes españoles, europeos, peruanos y chilenos pasan de tres mil"[247].

En 1796 se produce una nueva sangría con motivo de la repoblación de Osorno, a la que Valdivia aporta un ingente número de colonos, de modo que dos años después el padrón levantado por el Gobernador Juan Clarke arroja un total de sólo 1.684 habitantes

[232] Cfr. GM 35 y 49.
[233] CG 48.
[234] CG 560.
[235] RChHG 103, 62.
[236] Bueno o.c. 304.
[237] Ruiz: *Relación histórica*... 250.
[238] *Compendio*... 281.
[239] Olivares o.c. 10.
[240] FA 24, 5ª.
[241] Censo de 1813; Cfr. FV 238, publicado en RChHG 23, 266.
[242] Censo de 1813, 371.
[243] Carvallo o.c. III, 118.
[244] Guarda: *Historia de Valdivia*... 136; en 1799 aún la matrícula total no llegaba a 1.600 almas (Donoso: *Un letrado*... I, 128).
[245] AGI Chile 192.
[246] Ibidem 434; Barros Arana le adjudica 1879 habitantes en 1778 (*Historia*... VII, 314).
[247] Carvallo o.c. III, 180; según Pérez García (o.c.I, 108), son 2.000.

en la ciudad y 2.703 en sus términos, suma que irá en paulatino aumento hasta que en 1819, por efecto del verdadero éxodo de realistas desplazados de Concepción y Los Angeles sube de diez mil. El censo de 1813 le asignará al curato 10.334 habitantes[248], pero gran parte de ellos debía vivir en las zonas rurales, progresivamente roturadas[249].

Como el de Valparaíso, el caso de Valdivia es ilustrativo en cuanto dice relación con un número reducido de habitantes y un modo de vivir especialmente urbanizado. Aquí la situación es extrema, por cuanto la población, además, es murada y cuenta con todos los servicios proporcionados al número de habitadores, revelando los inventarios de sus bienes elementos que como carruajes o sillas de manos son de uso posible sólo dentro de ciudades. El detalle del padrón de 1798 revela además que de los 1.684 españoles, 159 eran militares casados, frente a 81 civiles varones también casados; de los solteros 304 son militares, contra sólo 54 civiles. En 1780 el número de militares asciende a 514, descomponiéndose en 318 hombres del Batallón Fijo, 104 de refuerzo, 52 de la Compañía de Pardos y 40 de la de Milicias[250]. Si a ello se agregan los presidiarios remitidos de diversos puntos del virreinato para la construcción de las fortificaciones —a veces hasta 400 por año— se apreciará por una parte la dependencia de los pobladores del factor militar y por otra la movilidad de las cifras de la población entre un año y otro, no consignadas por los padrones y censos.

12. CASTRO: LA POBLACION DE CHILOE

Se tiene la impresión de que Castro, la capital de Chiloé y la última de las ciudades antiguas del Obispado de Concepción, presenta características directamente opuestas a las señaladas en Valdivia. Hay constancia de que su población reside habitualmente en el campo, concentrándose sólo en circunstancias precisas. "Su vecindario es numeroso, aunque repartido y disperso", se refiere en 1773; "consta principalmente de los encomenderos descendientes de los primeros fundadores, que son los más distinguidos, otros en la clase de moradores y los vecinos españoles inferiores; pero toda esta multitud sólo asiste en la ciudad los días clásicos, siendo su junta general el día de Pascua y el día de Santiago, Patrón de la ciudad"[251].

Aunque ésta cuenta en 1797 sólo con 250 casas[252], la población del curato asciende en total, según el censo de 1784, a 18.677 habitantes, cifra la más alta de Chile, fuera de la capital[253]. Si a ello se suman los 4.565 habitantes del curato de Chacao y los 3.337 del de Calbuco, se puede ver que la provincia, con sus 26.337 habitantes, es proporcionalmente una de las más pobladas del país, no obstante el hecho de que las dificultades geográficas del archipiélago deben aumentar la proporción del subregistro.

A pesar de la fundación, en 1768, de las villas de San Carlos y Chonchi, el paulatino crecimiento de la primera y, finalmente, el traslado del gobierno, con el consiguiente desplazamiento de población, hacia el norte de la Isla Grande, la feligresía de Castro, en vez de disminuir, la encontramos en 1795 aumentada en su población española, de 10.035 que contaba en el censo de 1784, a 12.277[254].

[248] Censo de 1813, 372; Cfr. MM 274, 7; Según Muller (*Memorias* I, 221) y según Torrente (*Historia de la revolución*... II, 506), Valdivia alcanzaba los quince mil habitantes en 1820.

[249] En 1808 hay 800 españoles en las zonas rurales de Valdivia (Lagos: *Historia de las misiones*... 431).

[250] AGI Chile 192.

[251] BP Ms 2840.

[252] RChHG 101, 76.

[253] FA 26.

[254] VM 55; Vid. Contreras et a. *La población y la economía de Chiloé*...

87) *Primer folio del Padrón de Chiloé (1789). Biblioteca de Palacio, Madrid.*

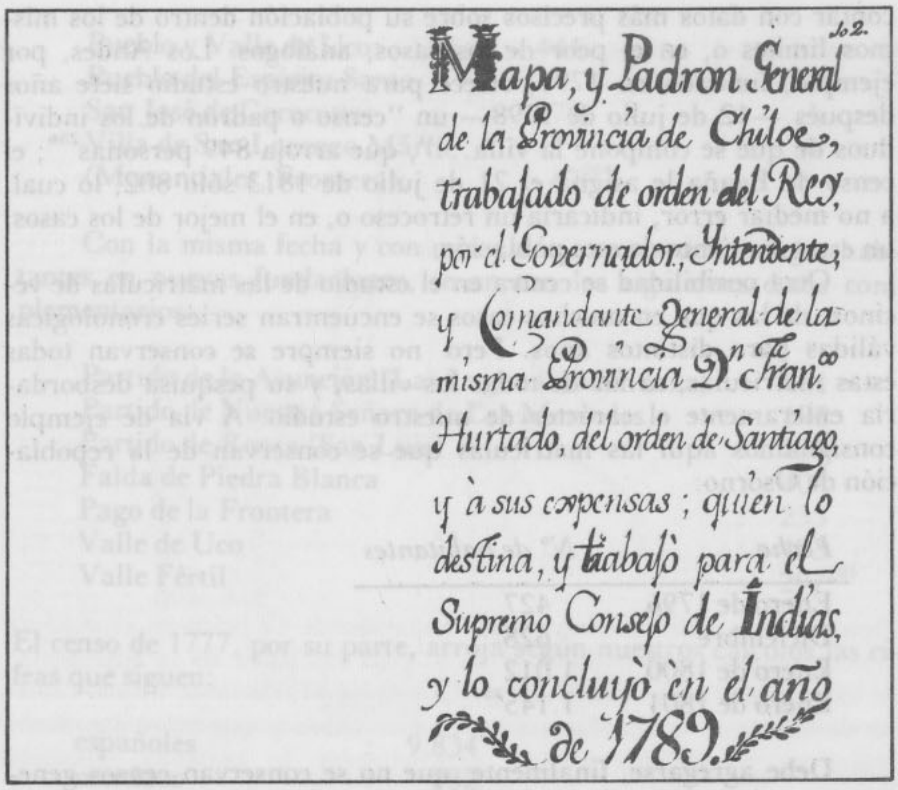
Mapa, y Padron General
de la Provincia de Chiloe,
trabajado de orden del Rey,
por el Governador, Intendente,
y Comandante General de la
misma Provincia D.n Fran.co
Hurtado, del orden de Santiago,
y à sus expensas; quien lo
destina, y trabajò para el
Supremo Consejo de Indias,
y lo concluyò en el año
de 1789.

13. LAS VILLAS DEL SIGLO XVIII

Mörner ha destacado cómo entre 1760 y 1785 la población de Chile aumenta en una proporción muy alta, sólo comparable a lo experimentado entonces por México y que, en nuestro país, no volvería a lograrse hasta el siglo XX, en pleno 1930[255].

Se ha repetido que este aumento fue la causa del auge fundacional del siglo XVIII y se ha analizado cómo se manifestó en las ciudades más antiguas del país. Correspondería ahora revisar los datos de las nuevas villas, para aquilatar alternativamente el aumento o descenso que hayan podido experimentar.

Desgraciadamente no contamos con estudios monográficos sobre la realidad de cada una de estas localidades, pues los datos que indican los censos generales, a las dificultades ya advertidas, añaden las variaciones experimentadas por la jurisdicción de los curatos, diferentes, por razón de subdivisión y desmembración, en 1778 respecto a 1813. Casos como La Ligua, que en 1778 figura con 6.922 habitantes y treinta y cuatro años después con sólo 2.755; San Felipe, con 6.922 y 2.755 respectivamente; Casablanca, con 2.649 y 2.447; Melipilla, con 7.542 y 1.605; Rancagua, con 4.699 y 1.920; San Fernando, con 12.173 y 11.814; Curicó, con 3.227 y 2.007; o Talca, con 8.284 y 512, por sólo indicar algunas del Obispado de Santiago, indican que los guarismos mencionados por los censos no corresponden al mismo radio en las dos fechas, toda vez que la población general del país y de cada corregimiento en particular, acusan el alto índice de crecimiento antes indicado. Al revés, datos como el de Huasco, que de 1.751 habitantes que posee en 1778 aparece con 5.524 en 1813, tal vez evidencian nuevas anomalías que impiden absolutamente la utilización de estas fuentes para graduar su aumento real.

Carácter indicativo y, por esto mismo, válido para la mayoría de las villas a que nos referimos, tienen los casos en los cuales se puede

[255] Pueden contribuir a aumentar aparentemente la tasa de crecimiento en esta época la incorporación a las cifras censales de conjuntos de indios "infieles" no contabilizados en ocasiones anteriores; según Mellafe, cuya opinión seguimos, el mismo caso de México puede deberse a una situación análoga; Vid. Mörner: *La reorganización imperial...* 25.

contar con datos más precisos sobre su población dentro de los mismos límites o, en el peor de los casos, análogos. Los Andes, por ejemplo, fundado en 1791, ofrece para nuestro estudio siete años después —12 de julio de 1798— un "censo o padrón de los individuos de que se compone la villa...", que arroja 849 personas[256]; el censo de Egaña le asigna el 21 de julio de 1813 sólo 802, lo cual, a no mediar error, indicaría un retroceso o, en el mejor de los casos, un estagnamiento de esta población.

Otra posibilidad se centra en el estudio de las matrículas de vecinos, de las que en muchos casos se encuentran series cronológicas válidas para distintos años. Pero no siempre se conservan todas estas matrículas, ni las de todas las villas, y su pesquisa desbordaría enteramente el carácter de nuestro estudio. A vía de ejemplo consignamos aquí las matrículas que se conservan de la repoblación de Osorno:

Fecha	*N° de habitantes*
Enero de 1796	427
Diciembre	628
Enero de 1800	1.012
Enero de 1801	1.145[257]

Debe agregarse, finalmente, que no se conservan censos generales detallados del Obispado de Concepción; ello impide no sólo la apreciación del incremento demográfico de sus nuevas villas, sino un conocimiento cabal del conjunto de su población en el siglo XVIII. Con todo, señalaremos que se conservan censos parciales válidos para 1774-1786 de las provincias de Cauquenes —15.216 habitantes—; Rere —16.198—; y Puchacay —500 vecinos aproximamente—[258]; San Luis Gonzaga, en 1779 —13.646 españoles, 1.786 indios, 659 mestizos y 25 mulatos—[259]; datos parciales de un censo de 1791 —105.114 habitantes— y datos generales del efectuado en 1793, que arroja un total de 118.707 almas, lo que indica un aumento demográfico de 13.593 almas[260]. El censo de 1812, por último, señala para todo el Obispado, desde Maule a Chiloé, 327.471 personas[261]. En 1796 se había censado lo mejor que se pudo, además, la población indígena del Obispado no adscrita a los curatos ni misiones, en términos coetáneos, "infiel", que arrojó un total de 120.830 almas y, dentro de ellas, 27.890 mocetones lanzas[262].

14. LA PROVINCIA DE CUYO

Como se ha señalado repetidas veces, hasta 1776 Cuyo perteneció a la jurisdicción de la Capitanía General de Chile y hasta 1806, en lo eclesiástico, al Obispado de Santiago. Conviene indicar, en consecuencia, los datos demográficos de su jurisdicción por cuanto inciden en la apreciación general de la población del país y la política fundacional del siglo XVIII[263].

A raíz de las gestiones realizadas por la Junta de Poblaciones de Chile para la fundación de nuevas villas en Cuyo, se confeccionan en 1753 diversas matrículas, las que arrojan los siguientes datos

Pueblo de Mogna:	111
Villa de San José de Jachal:	462

[256] MM 372, 4; se completa con una descripción de todos los pobladores que han edificado casas de teja (Ibidem, 3), que arroja un total de 136 edificios, dato que, a su vez, se complementa con el de Tomás O'Higgins, que el año anterior señala que estos "alcanzan hoy a más de noventa buenas casas" (RChHG 103, 76). Hemos tenido la oportunidad de consultar el estudio inédito de Pinto Rodríguez: *La población de San Felipe...* en cuyo cuadro N° 36 se cita la población total de la Villa en 1793, según informa el libro de matrículas conservado en el archivo parroquial; la población total asciende a 5.236 almas, de las cuales sólo 1.131 son vecinos de la Villa; en 1800 la población total es de 8.313, mientras el número de vecinos es de 990; en el padrón de 1787 (FV 450) se le asignan a la Villa 2.951 habitantes; en el Censo de 1813, en cambio, 2.058.

[257] FV 224, 225, 226 y 227; Vid. GM 55, 15; el censo de 1813 da al curato de Osorno 3.316 almas.

[258] FA 24, 5ª.

[259] MM 326, 273.

[260] FA 34, 9ª.

[261] MM 274, 7 y VM 71. El censo de 1813 señala sólo 292.130 pero como se puede apreciar fácilmente, no incluye datos exactos de Chiloé ni de las parcialidades indígenas.

[262] MM 257, 405. Sobre las causas de la paulatina disminución de la población indígena, fuera de las pestes, aceptadas hoy unánimemente como la causa principal, válida para toda América (Cfr. Mörner: *La corona española...* 31; Gibson: *Los aztecas...* 138), la más válida para nuestro medio parece ser la señalada por Góngora: la mestización externa o jurídica del indio, pues se observa un aumento de la población rural (Cfr. Rojas: *Los indígenas de Chile...*). Sobre la población de Chile, aparte de los estudios citados, Cfr. referencias en Carvallo o.c. III, 75, 76, 77, 85, 86, 88, 91, 92, 109, 112, 115, 118, 124 y 126; MM 257, 15; 108, 109.

[263] RA 2907, 1ª-3ª.

Pueblo y Valle de Uco:	441
Pueblo del Espíritu Santo	
San José de Corocotto:	270
Villa de San Lorenzo Mártir	
(Manantiales, Frontera):	47[264]

Con la misma fecha y con miras a la concentración de los habitantes en nuevas fundaciones, se anotan los siguientes datos complementarios:

Partido de la Asunción (Las Lagunas, Mendoza)	:	491
Partido de Nuestra Señora de Las Mercedes	:	198
Partido de Renca (San Luis)	:	939
Falda de Piedra Blanca	:	404
Pago de la Frontera	:	255
Valle de Uco	:	493
Valle Fértil	:	297[265]

El censo de 1777, por su parte, arroja según nuestros cálculos las cifras que siguen:

españoles	:	9.834
mestizos	:	832
indios	:	3.707
negros y mulatos	:	3.925
Total	:	18.498[266]

El análisis del último padrón levantado en 1813, separada la provincia definitivamente de Chile, sirve para la cabal estimación del período en que estuvo unida. El ha revelado que en la jurisdicción de Mendoza el 59% de la población total es campesina, proporción que aumenta al 72% en San Juan y al 90% en San Luis[267], pudiéndose deducir claramente que el desarrollo urbano de estas ciudades es muy bajo respecto a la población de la campaña y, aún más, que este último es progresivo según las cifras de 1777 y de épocas anteriores[268].

[264] Ibidem.

[265] Carmagnani y Klein o.c. 67; Comadrán Ruiz en *Las tres casas reinantes de Cuyo,* indica un total de 23.411 habitantes, mientras Lira Montt *(Padrones*... 88) da sólo 18.898.

[266] FA 24, 4ª.

[267] Ibidem, 102. Friede atribuye a la procedencia ciudadana de la clase que va a dirigir las provincias indianas el carácter "urbano" de la colonización de América *(Los elementos sociales en España*... 20). Sobre demografía en América en este período Vid. las obras de Rosemblat, Cook, Borah, Konetzke, Ruiz Rivera y Tanza; Cfr. *América colonial. Población y economía,* Santa Fe 1967.

[268] Agradecemos la colaboración del profesor Rolando Mellafe.